



El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al Director Jurídico pase lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. Síndica Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz (se integro después de iniciada la sesión), 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- C. Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato (se integro después de iniciada la sesión), 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 11.- María Silvia Mendoza Rincón. No así el Regidor L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, Arq. Josué Miranda Castro y el Regidor M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega quienes envían el justificante correspondiente”.



L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas
Regidor

Zacatecas, Zac. A 26 de Febrero de 2016

M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Una vez que fui notificado de la Sesión Ordinaria de Cabildo no. 30 que tendrá verificativo el LUNES 29 de Febrero a las 18:00 horas en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, le informo a Usted de la manera mas atenta que no podre asistir a la misma, lo anterior con base al artículo 120 fraccion III, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE,
REGIDOR DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



RECIBIDO
29 FEB. 2016

LDG. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD

C.c.p. Archivo

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



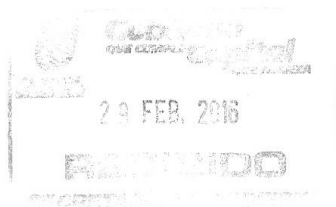
AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE

PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA, ME DIRIJO A USTED PARA INFORMARLE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR ME ES IMPOSIBLE ASISTIR A LA SESION DE CABILDO ORDINARIA CITADA CON LA ANTELACIÓN DEBIDA Y QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA DE HOY.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU COMPRENSIÓN ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

REGIDOR DE LA CAPITAL.



M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
Regidor

“ 2015, año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas ”

Zacatecas, Zac., a 29 de Febrero de 2016

MEMORÁNDUM

**M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito informar a Usted que un servidor no asistiré a la Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que tendrá verificativo el Lunes 29 de Febrero de 2016, a las 18:00 horas, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal.

Lo anterior debido a que tuve que atender una comisión urgente.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
H. Ayuntamiento 2013-2016

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 11 asistencias con derecho a voz y voto, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señor Director. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Director de Asuntos Jurídicos dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es:

Proyecto del orden del día.

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de Cabildo de las sesiones:
 - a.- Extraordinaria n° 39, de fecha 27 de enero de 2016 (acta n° 71).
 - b.- Ordinaria n° 29, de fecha 29 de enero de 2016 (acta n° 72).
 - c.- Extraordinaria n° 40, de fecha 05 de febrero de 2016 (acta n° 73).
 - d.- Extraordinaria n° 41, de fecha 11 de febrero de 2016 (acta n° 74).
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la solicitud de modificación de precios de venta derivado de un segundo avalúo relativo a las bajas y enajenaciones de activos del Patrimonio Municipal.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo a la autorización de baja y consecuente enajenación de vehículos y donación de equipos de cómputo que se encuentran dentro de los activos del Patrimonio Municipal.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo a Fe de Erratas de los Informes de Cuentas Públicas Mensuales de los meses de marzo, abril, mayo y junio y de los trimestres enero a marzo y abril a junio de 2015.
- 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo de Fe de Erratas de los informes de cuentas públicas mensuales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015 y del trimestre julio a septiembre de 2015.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Martín Rivera Chávez respecto de un predio de su propiedad ubicada en Avenida Obrero Mundial n° 137 esquina con calle Lirios de la Colonia Alma Obrera de esta ciudad capital de Zacatecas.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad – Perpétuum a favor de la C. Cynthia Meza López.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización de relotificación del Fraccionamiento de interés social denominado La Joya II, representado por el Arq. Héctor Jiménez Muñoz, para la relotificación de 14 lotes habitacionales en 3 manzanas, a 13 lotes habitacionales en 2 manzanas, con una superficie de 3,299.50, ubicado en Avenida de la Virgen s/n Fraccionamiento La Joya de esta ciudad capital de Zacatecas.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de enajenación de predio propiedad municipal ubicado en Calle Karl Benz del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor C. Federico Hernández Lechuga.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo de sesión ordinaria de fecha 13 de abril de mil novecientos noventa y ocho, relativo a la donación de una superficie de 4,392,44 metros cuadrados a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y Servicios 23.

13.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a ratificación del punto de acuerdo de sesión extraordinaria de Cabildo número sesenta y seis (66) de fecha 03 de septiembre del año 2010, en el que se aprueba la enajenación por concepto de compra-venta de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Fresnillo y Apozol de la colonia Pedro Ruiz González de esta ciudad capital a favor del C. Francisco Campos Arroyo.

14.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo número 262 de sesión ordinaria de Cabildo número 32 de fecha 24 de octubre de 2011, modificado en sesión ordinaria de cabildo número 39, mediante punto de acuerdo número 301 de fecha 19 de diciembre de 2011 a favor de la C. María del Carmen Varela Parga.

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso del suelo en fraccionamiento habitacional Versalles de la parcela 21,Z1,P1/1, ejido La Escondida, a favor del C. Rogelio Río Salazar.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso

del suelo en calle 20 de noviembre antiguo camino Real a Villanueva de la comunidad de El Orito de esta ciudad capital a favor de la C. Clementina Espinoza Galaviz.

17.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso dl suelo en calle Adolfo Villaseñor s/n parcela 27, Z1, P1/1, de la comunidad de La Pimienta de esta ciudad capital de Zacatecas a favor del C. José Manuel Jaramillo Escobar.

18.- Asuntos Generales”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señor Director. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/689/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscribe el Regidor José Xerardo Ramírez Muñoz con el tema solicitud de licencia. La Regidora Yazmín Barrón Ortiz con el tema de Auditoría Superior del Estado”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Le solicito señor Director continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número **3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de Cabildo de las sesiones:

3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de Cabildo de las sesiones:

a.- Extraordinaria n° 39, de fecha 27 de enero de 2016 (acta n° 71).

b.- Ordinaria n° 29, de fecha 29 de enero de 2016 (acta n° 72).

- c.- Extraordinaria n° 40, de fecha 05 de febrero de 2016 (acta n° 73).
d.- Extraordinaria n° 41, de fecha 11 de febrero de 2016 (acta n° 74)”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitieron las actas señaladas, por lo que solicito, que en su caso, envíen a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Quién desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“De no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 71, Sesión Extraordinaria N° 39 de fecha 27 de enero de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/690/2016)**.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 72, Ordinaria n° 29, de fecha 29 de enero de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/691/2016)**.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 73, Extraordinaria n° 40, de fecha 05 de febrero de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/692/2016)**.



El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 74, Extraordinaria n° 41, de fecha 11 de febrero de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/693/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número:

4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la solicitud de **modificación de precios de venta** derivado de un segundo avalúo relativo a las bajas y enajenaciones de activos del Patrimonio Municipal”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Síndica Municipal, Licenciada Wendy Guadalupe Valdez Organista, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Solicito que por economía procesal que los puntos del 4 al 7 y del 8 al 17 que son de obra pública sean por economía procesal señor Encargado de Despacho”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“En atención a la petición realizada por la Regidora María del Refugio López Escobedo se ponen a la consideración del Pleno del Cabildo de manera económica omitir la lectura de los dictámenes, para dar solamente lectura al punto resolutive de los mismos. Es aprobado por unanimidad de votos”.

La C. Síndica Municipal, Licenciada Wendy Guadalupe Valdez Organista:

“Buenas tardes, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE PRECIOS DE VENTA
DERIVADO DE UN SEGUNDO AVALUO RELATIVO A LAS BAJAS Y
ENAJENACIONES DE ACTIVOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Fecha de Recepción: 25 de Febrero del 2016.

No. De Expediente: CEHM/0016/2016.



ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

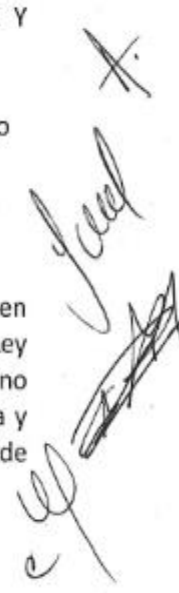
- 1.- Solicitud de Modificación de precios de venta con un segundo avalúo en lo que respecta a las bajas y enajenaciones de activos del Patrimonio Municipal.

Expediente realizado por la Sindicatura Municipal para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, y en cumplimiento a la obligación prevista por el artículo 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, en coordinación con el Secretario de Gobierno Municipal como lo establece el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica y en su caso, liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Secretaría de Administración y, la Unidad de Inventarios y Resguardos.





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, esta Comisión de Hacienda de solicita se autorice un segundo avalúo de los vehículos que continúan en el proceso de enajenación, el cual, se realiza considerando las características de cada vehículo, su funcionabilidad y condiciones actuales, esto debido a que se realizará una segunda "almoneda". Ya que se considera que el anterior avalúo es elevado según las condiciones de los vehículos restantes, y el tiempo que se han mantenido a la venta, excede lo esperado.

A continuación se presentan los vehículos a los cuales se realiza nuevo avalúo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS SINDICATURA MUNICIPAL UNIDAD DE INVENTARIOS Y RESGUARDOS								
No.	Marca	TIPO	Modelo	No. Econ	No. Serie	Adscripción	Ubicación	COSTO
1	MINIBUS	MINIBUS	1993	357	3GCP42K8PM194225	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$30,000.00
2	FORD	PICK UP	2009	274	3GTGT17W09MA02239	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$30,000.00
3	RAM	PICK UP	2011	397	307RS1CT8RG560664	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$53,000.00
4	FORD	PICK UP	2009	290	3FTGF17W09MA02240	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$24,800.00
5	FORD	PICK UP	2009	277	3FTGF17W09MA02198	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$36,000.00
6	FORD	PICK UP	2009	276	3FTGF17W48MA02179	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$39,000.00
7	FORD	PICK UP	2009	268	3FTGF11W49MA02227	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$20,000.00
8	FORD	PICK UP	2009	275	3FTGF17W09MA02202	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$22,000.00
9	FORD	PICK UP	2002	56	3FDKF36L72MA03743	Obras Públicas	TRANSPORTES GONZAC	\$13,000.00
10	RAM	PICK UP	1992	34	NMS29519	Catastro	TRANSPORTES GONZAC	\$8,000.00
11	RAM	PICK UP	2011	394	307RS1CT15RG560668	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$120,000.00
12	RAM	PICK UP	2011	386	307RS1CT48RG560672	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$107,000.00
13	RAM	PICK UP	2011	387	307RS1CT68RG560663	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$104,200.00
14	RAM	PICK UP	2011	396	307RS1CT48RG560662	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$108,500.00
15	RAM	PICK UP	2011	388	307RS1CTX8RG560665	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$100,800.00
16	RAM	PICK UP	2011	392	307RS1CTX8RG560667	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$100,000.00
17	RAM	PICK UP	2011	389	307RS1CT8RG560665	Seguridad Pública	TRANSPORTES GONZAC	\$98,000.00
18		BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	BODEGA INVENTARIOS	\$900.00
19	FORD	JEON	2004	53	9FARPD834N106680	DMF Municipal	TRANSPORTES GONZAC	\$17,900.00
20	FORD	PICK UP Courier	2005	65	9DFBT32N952967721	Alumbrado Público	TRANSPORTES GONZAC	\$20,400.00
21	FORD	RECOLECTOR	2000	378	9FDKF36L72MA16873	Residuos Sólidos	TRANSPORTES GONZAC	\$5,000.00
22	FORD	RECOLECTOR	1991	308	AC2LHA-476F9	Residuos Sólidos	TRANSPORTES GONZAC	\$5,000.00
23	FORD	EXPLORER	2002	55	1FM2L63W72ZA034275	DMF Municipal	TRANSPORTES GONZAC	\$50,000.00

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



II. CONSIDERANDO:

- A) Según se desprendió de la verificación directa que se hizo por parte del personal de la Unidad de Inventarios y Resguardos y conforme al avalúo que se realizó por parte del Perito Valuador Ing. Julio Cesar González Guijarro se recomienda se realice la venta o subasta de dichos vehículos tomando en consideración el valor que arroja esta nueva valuación.
- B) De igual forma, debemos remitirnos a lo que prevé la Ley Orgánica del Municipio, para determinar qué autoridad o dependencia municipal es competente para determinar su administración, uso y disposición.

Por lo que atendiendo al contenido de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII, quien tiene dicha facultad para determinar o decidir su afectación, uso y destino, es el Ayuntamiento, al señalar lo siguiente:

“Artículo 49.-en los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes:

I-XXVII

XXVIII.-Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre, uso y destino de los mismos. En su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipio.”;

- C) De un análisis pormenorizado de los preceptos legales invocados en los puntos anteriores, se llega a las siguientes conclusiones:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

1.-La autoridad o dependencia municipal para determinar su destino, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio, lo es el Ayuntamiento, según se desprende de lo previsto por el Artículo 49 fracción XXVIII.

2.- Es primordial señalar que es urgente la determinación del destino final de los bienes en mención, a efecto de contar con una actualización del inventario de bienes muebles propiedad de esta entidad municipal, además de liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Secretaría de Administración y la Unidad de Inventarios y Resguardos.

D) Se deberá realizar Convocatoria para la enajenación de dichos vehículos, misma que será publicada dentro de la página web de Enlace del Municipio de Zacatecas, y de igual manera dentro de un medio de comunicación.

II.- FUNDAMENTO LEGAL:

Lo previsto en los artículo 1, 5 Fracciones I y II, 10, 11, 27 Fracción I, II, VI, 28, 29, 30, 31, de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios., Artículo 2, 4, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III y IV, 80 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 12 Fracción III, 15, 16 Fracciones III, IV, V, VIII, 59,60 Fracción II, 61, 62, 63 65 Y 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

III.- PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se AUTORIZA dejar sin efecto el primer avalúo que fue realizado por parte del Perito Valuador Arq. Juan Eduardo Rivera Castillo, Valuaciones, Consultoria & Ingenieria, Ing. Gustavo Nuño Acosta y por el C. Ing. Víctor Manuel Rosales Aguilar, esto debido a que los motivos que se presentaron en el presente dictamen.



SEGUNDO.- Se AUTORIZA la aplicación del nuevo avalúo de los veintitrés (23) vehículos para así continuar con el proceso de enajenación, considerando las características de cada vehículo, su funcionalidad y condiciones actuales , al igual que su difusión dentro de la página web del Municipio de Zacatecas, así como medios de comunicación. Se anexa avalúo y el costo determinado por el mismo.

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 25 de Febrero del 2016.

LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.



LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA.





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARIA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

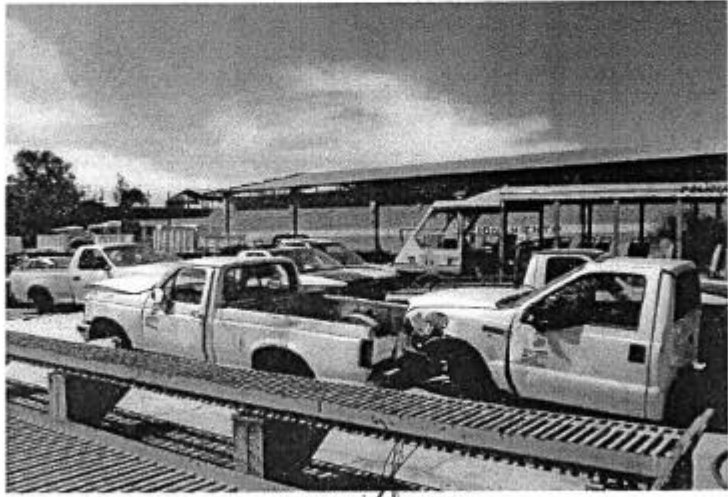


LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL

4

Avalúo de Lote de Vehiculos de Distintos Modelos

SOLICITANTE:	Wendy Guadalupe Valdez Organista
PROPIETARIO:	Presidencia Municipal de Zacatecas
UBICACIÓN:	Carretera Transito Pesado S/N, Transportes GONZAC
FECHA:	18 de Febrero de 2016

VALOR DE MERCADO
\$259,090.00
(DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

VALUADOR PROFESIONAL
ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ GUIJARRO
Especialidad: VALUACION DE INMUEBLES Cedula Profesional: 8167295
Especialidad: VALUACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Cedula Profesional: 09306909

Julio

ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ GUIJARRO

INGENIERO CIVIL. CED. PROF. 7834618
VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8167295

AVALUO	
CAMIONETA MARCA FORD, MODELO EXPLORER, No. DE SERIE 1FMZU63W72ZA63475	
1.- Antecedentes:	
<i>Solicitante del avalúo</i>	Wendy Guadalupe Valdez Organista
<i>Domicilio del solicitante:</i>	Calzada Heroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lazaro Cardenas
<i>Propietario</i>	Presidencia Municipal de Zacatecas
<i>Domicilio del propietario:</i>	Calzada Heroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lazaro Cardenas
<i>Bien que se valora:</i>	Lote de Vehiculos de Distintos Modelos
<i>Número de serie:</i>	Los mencionados en el inventario
<i>Localización de los bienes:</i>	Carretera Transito Pesado S/N, Transportes GONZAC
<i>Objetivo del avalúo:</i>	Estimar el valor de recuperación
<i>Propósito del avalúo:</i>	Conocer su valor comercial
<i>Fecha de avalúo</i>	18 de Febrero de 2016
<i>Valuador:</i>	Ing. Julio Cesar González Guijano
<i>Especialidad:</i>	Maquinaria y equipo
<i>Ced. Profesional:</i>	09306809
<i>Fecha de inspección:</i>	16 de Febrero de 2016




2.- Informes	
<i>Datos de Referencia:</i>	El presente avalúo fue realizado de acuerdo a la inspección física realizada, no se presentaron facturas que amparen la propiedad legal del bien.
<i>Impacto Ambiental:</i>	El propio de los vehículos de motor
<i>Operación:</i>	Manual - Automatico
<i>Tipo de Mercado para los Activos</i>	Automovilístico
<i>Valuados:</i>	
<i>Condición General de los bienes:</i>	Malas
<i>País de Procedencia:</i>	México
<i>Mantenimiento:</i>	No se proporciono bitácora en la cual se detallen las fechas
<i>Edad Consumida:</i>	Ver memoria de calculo
<i>Otros informes:</i>	Ninguno




ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUIJANO
 INGENIERO CIVIL, CED. PROF. 7403418
 VALUADOR INMUEBLES, CED. PROF. 8167295

3.- Observaciones	
<p>Los bienes fueron inspeccionados físicamente, para identificar los niveles de obsolescencia presentes.</p> <p>No se consideraron descuentos especiales por parte de los proveedores o distribuidores, los valores incluyen Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p> <p>No se proporcionaron facturas que amparen la propiedad legal de los muebles.</p> <p>No existe por nuestra parte ningún interés presente o futuro en la propiedad valuada para intervenir en su venta o proporcionarle algún tipo de mantenimiento. Los honorarios del valuador, no tienen relación alguna con el valor estimado en el avalúo.</p> <p>Las opiniones, análisis y conclusiones del valuador son con referencia a la práctica aceptada en la profesión mexicana de valuación.</p> <p>La descripción de los activos que nos ocupan y que forman parte de este reporte, la realizó el valuador con apoyo de la inspección que se hizo con referencia a listado proporcionado por el solicitante. En ningún caso se asume responsabilidad en la exactitud de las descripciones, dimensiones, pesos, cantidades y datos disponibles. Cualquier error u omisión en las descripciones es involuntario y de ningún modo debe afectar los valores asignados.</p> <p>Ninguno de los vehículos inspeccionados se encuentra en condiciones de funcionamiento, por lo tanto fueron aplicados factores de descalificación individuales, de acuerdo a las características presentadas por cada vehículo.</p> <p>El precio por kg se obtuvo de la cotización realizada en distintos negocios de la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.</p>	

4.- Definiciones	
V.R.N. Valor de Reposición Nuevo:	El costo actual de una propiedad nueva similar que tiene la utilidad mas parecida a la del bien que se valúa.
V.N.R. Valor Neto de Reposición:	El valor actual del bien; se obtiene multiplicando el Valor de Reposición Nuevo por el producto de los factores de depreciación correspondientes a la edad, el deterioro físico y las obsolescencias.
V.M. Valor de Mercado	Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del análisis y comparación de bienes iguales o similares al bien objeto de estudio, que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado abierto.
V.C. Valor Comercial	La cantidad estimada en términos de dinero que razonablemente pueda esperarse por una propiedad en intercambio en el mercado correspondiente, entre un comprador y un vendedor dispuestos, con equidad para ambos, estando los dos plenamente enterados de toda la información pertinente a la operación y sin presiones o ventajas de uno u otro.
V.U.R. Vida Útil Remanente	Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien, en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida normal.
V.L.F. Valor de Liquidación Forzada:	La cantidad bruta en términos de dinero que se estima podrá realizarse de una venta pública adecuadamente publicitada y practicada estando el vendedor obligado a vender, bajo un sentido de urgencia, como estén y en donde estén los activos valuados.
Valor de Recuperación:	La cantidad estimada que se le da a un bien al final de su vida útil.




ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARDO
 INGENIERO C.I.V. CED. PROF. 7433018
 VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8187295

5.- Consideraciones previas a la conclusión :
<p>La estimación de valores que se indica en la Cédula de Valores, corresponde al bien valorado, en estado funcional y sin daño alguno para efectos de cálculo.</p> <p>El presente avalúo consta de (31) páginas por lo que no será válido si falta una parte de este.</p> <p>El presente avalúo solo es válido para el propósito y objeto que se indica en los antecedentes.</p> <p>La vigencia de los valores señalados en el presente avalúo será de seis meses contados a partir de su fecha de expedición, con la salvedad de que si en el curso del mismo hubiera alguna eventualidad que altere en forma considerable los valores contemplados, se deberá practicar nuevo avalúo.</p> <p>El Método empleado para la conclusión de valor es el de liquidación forzada, se expresa en números redondos.</p> <p>El tipo de cambio del dólar utilizado para los calculo es de \$18.84 actualizado al día 16 de febrero del 2016, de acuerdo al DOF</p>

6.- Conclusion:	
<p>A los 15 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se Certifico que el Valor de Mercado de Venta con referencia al propósito del presente avalúo para los bienes analizados, ascienden a la cantidad en números redondos de:</p>	
VALOR DE MERCADO	
\$259,090.00	
(DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	
 ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ GUIJARRO <hr/> INVALUADOR PROFESIONAL VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8167295 ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ GUIJARRO	
Especialidad: VALUACION DE INMUEBLES Especialidad: VALUACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Cedula Profesional: 8167295 Cedula Profesional: 09306909





AVALUO	
CAMIONETA MARCA FORD, MODELO EXPLORER, No. DE SERIE 1FMZU63W72ZA63475	
1.- Antecedentes:	
<i>Solicitante del avalúo</i>	Wendy Guadalupe Valdez Organista
<i>Domicilio del solicitante:</i>	Calzada Heroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lazaro Cardenas
<i>Propietario</i>	Presidencia Municipal de Zacatecas
<i>Domicilio del propietario:</i>	Calzada Heroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lazaro Cardenas
<i>Bien que se valua:</i>	Lote de Vehiculos de Distintos Modelos
<i>Número de serie:</i>	Los mencionados en el inventario
<i>Localización de los bienes:</i>	Carretera Transito Pesado S/N, Transportes GONZAC
<i>Objetivo del avalúo:</i>	Estimar el valor de recuperación
<i>Propósito del avalúo:</i>	Conocer su valor comercial
<i>Fecha de avalúo</i>	18 de Febrero de 2016
<i>Valuador:</i>	Ing. Julio Cesar González Gujardo
<i>Especialidad:</i>	Maquinaria y equipo
<i>Ced. Profesional:</i>	06306009
<i>Fecha de Inspección:</i>	16 de Febrero de 2016

2.- Informes	
<i>Datos de Referencia:</i>	El presente avalúo fue realizado de acuerdo a la inspección física realizada, no se presentaron facturas que amparen la propiedad legal del bien.
<i>Impacto Ambiental:</i>	El propio de los vehículos de motor
<i>Operación:</i>	Manual - Automatico
<i>Tipo de Mercado para los Activos</i>	Automovilístico
<i>Valuados:</i>	
<i>Condición General de los bienes:</i>	Malas
<i>País de Procedencia:</i>	México
<i>Mantenimiento:</i>	No se proporciono bitácora en la cual se detallen las fechas
<i>Edad Consumida:</i>	Ver memoria de calculo
<i>Otros informes:</i>	Ninguno



ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARDO

INGENIERO CIVIL, CED. PROF. 7404618
VALUACION INMUEBLES, CED. PROF. 8167295

Partida	Descripción	Condición	Año	VRN	VNR	VM	VC	VLP	VUR (Años)
01	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO EXPLORER, No. DE SERIE 1FMZU83W7ZZA83475	MALA	2002	\$ 552,000.00	\$ 42,827.59	\$ 22,500.00	\$ 20,333.33	\$ 34,327.70	8
02	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM CHARGER, No. DE SERIE 354HE17Z3M9525619	PERDIDA TOTAL	1982	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 4,140.00	\$ 4,140.00	\$ -	1
03	AUTOMOVIL MARCA FORD MODELO RICH, No. DE SERIE 3F7A2P04204M196680	PERDIDA TOTAL	2004	\$ 170,000.00	\$ -	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ -	3
04	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO COURIER, No. DE SERIE 98F8T32N657057771	PERDIDA TOTAL	2005	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ -	9
05	MINIBUS No. DE SERIE 30CP43K8PM94325	PERDIDA TOTAL	1983	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ -	2
06	CAMIONETA RECOLECTOR, MARCA FORD, MODELO F350 SUPER DUTY, No. DE SERIE 3FDK9L7YMA16873	PERDIDA TOTAL	2000	\$ 450,000.00	\$ -	\$ 8,600.00	\$ 8,600.00	\$ -	4
07	CAMIONETA RECOLECTOR, MARCA FORD, No. DE SERIE AC2JHA47649	PERDIDA TOTAL	1991	\$ 552,000.00	\$ -	\$ 8,600.00	\$ 8,600.00	\$ -	0
08	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No. DE SERIE 3D7R51CT8DQ55485	MALA	2011	\$ 497,900.00	\$ 10,739.80	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00	\$ 8,600.00	5
09	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No. DE SERIE 3D7R51CT4BG90660	MALA	2011	\$ 497,900.00	\$ 42,822.41	\$ 25,400.00	\$ 25,483.33	\$ 34,403.71	5
10	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No. DE SERIE 3D7R51CTX8G560965	MALA	2011	\$ 497,900.00	\$ 42,822.41	\$ 25,300.00	\$ 25,483.33	\$ 34,403.71	5
11	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No. DE SERIE 3D7R51CT6G550563	MALA	2011	\$ 497,900.00	\$ 42,822.41	\$ 25,300.00	\$ 25,483.33	\$ 34,403.71	5
12	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No. DE SERIE 3D7R51CT1BG559487	MALA	2011	\$ 497,900.00	\$ 42,822.41	\$ 25,400.00	\$ 25,483.33	\$ 34,403.71	5
13	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No. DE SERIE 3D7R51CT4DQ528472	MALA	2011	\$ 497,900.00	\$ 42,822.41	\$ 25,600.00	\$ 25,483.33	\$ 34,403.71	5
14	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No. DE SERIE 3D7R51CT9DQ560966	MALA	2011	\$ 497,900.00	\$ 42,822.41	\$ 25,600.00	\$ 25,483.33	\$ 34,403.71	5
15	CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No. DE SERIE 3D7R51CT8DQ560964	PERDIDA TOTAL	2011	\$ 497,900.00	\$ -	\$ 7,900.00	\$ 7,600.00	\$ -	5
16	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FTGF17W49MA02739	PERDIDA TOTAL	2009	\$ 761,800.00	\$ -	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ -	3
17	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FTGF17W49MA02332	PERDIDA TOTAL	2009	\$ 761,800.00	\$ -	\$ 5,300.00	\$ 5,300.00	\$ -	3
18	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FTGF17W19MA02199	PERDIDA TOTAL	2009	\$ 761,800.00	\$ -	\$ 5,800.00	\$ 5,600.00	\$ -	3
19	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FTGF17W79MA02242	PERDIDA TOTAL	2009	\$ 761,800.00	\$ -	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ -	3
20	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FTGF17W49MA02139	PERDIDA TOTAL	2009	\$ 761,800.00	\$ -	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ -	3
21	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FTGF17W49MA02277	PERDIDA TOTAL	2009	\$ 761,800.00	\$ -	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ -	3
22	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FDK9L73M683743	PERDIDA TOTAL	2002	\$ 761,800.00	\$ -	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ -	3
23	BIQUELETA MARCA MTB RANGER RCD/DA 26	PERDIDA TOTAL	-	\$ -	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ -	-

VALOR CONCLUIDO \$ 250,000.00

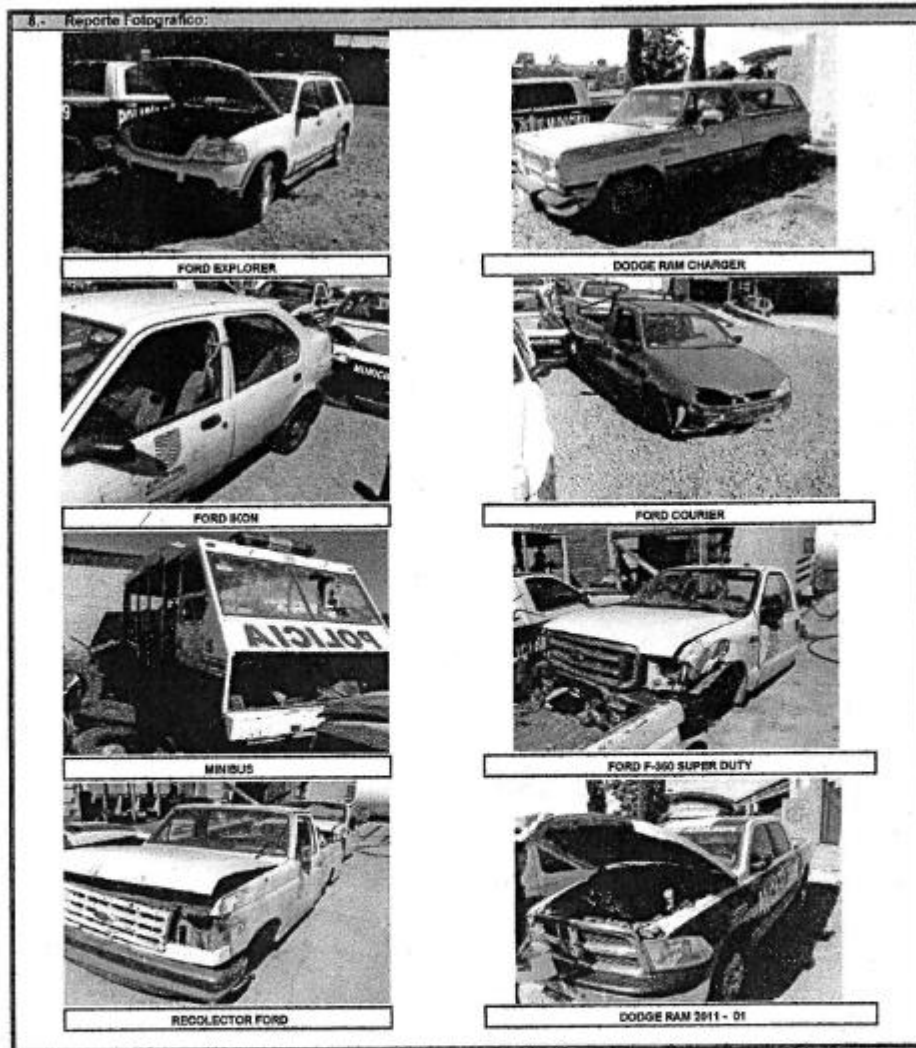
Handwritten signature

Handwritten signature

ING. JULIO CESAR GONZALEZ CULIARRO

INGENIERO CIVIL, CEB. PROF. 7426418
VALUACION INMUEBLES, CED. PROF. 8161295

Handwritten signature



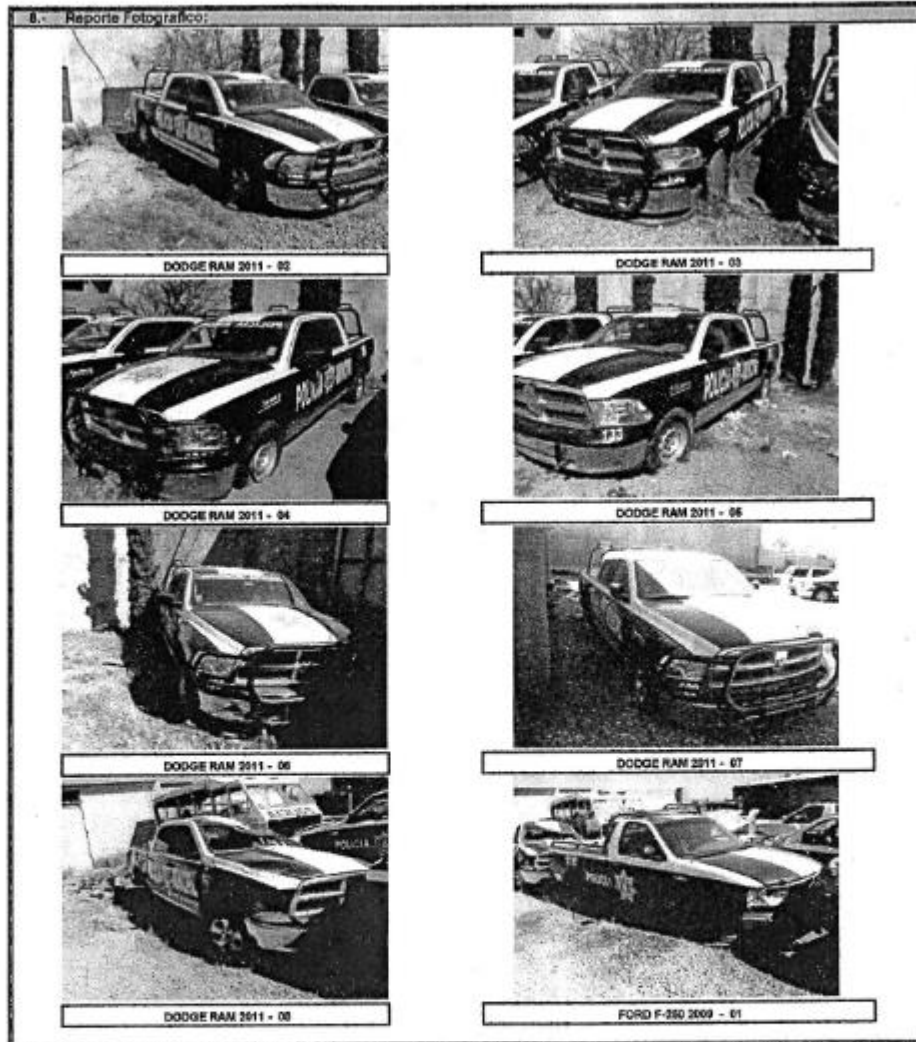
Handwritten signature

Handwritten letter 'A'

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARRO

INGENIERO CIVIL. CED. PROF. 7436418
VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 6167295

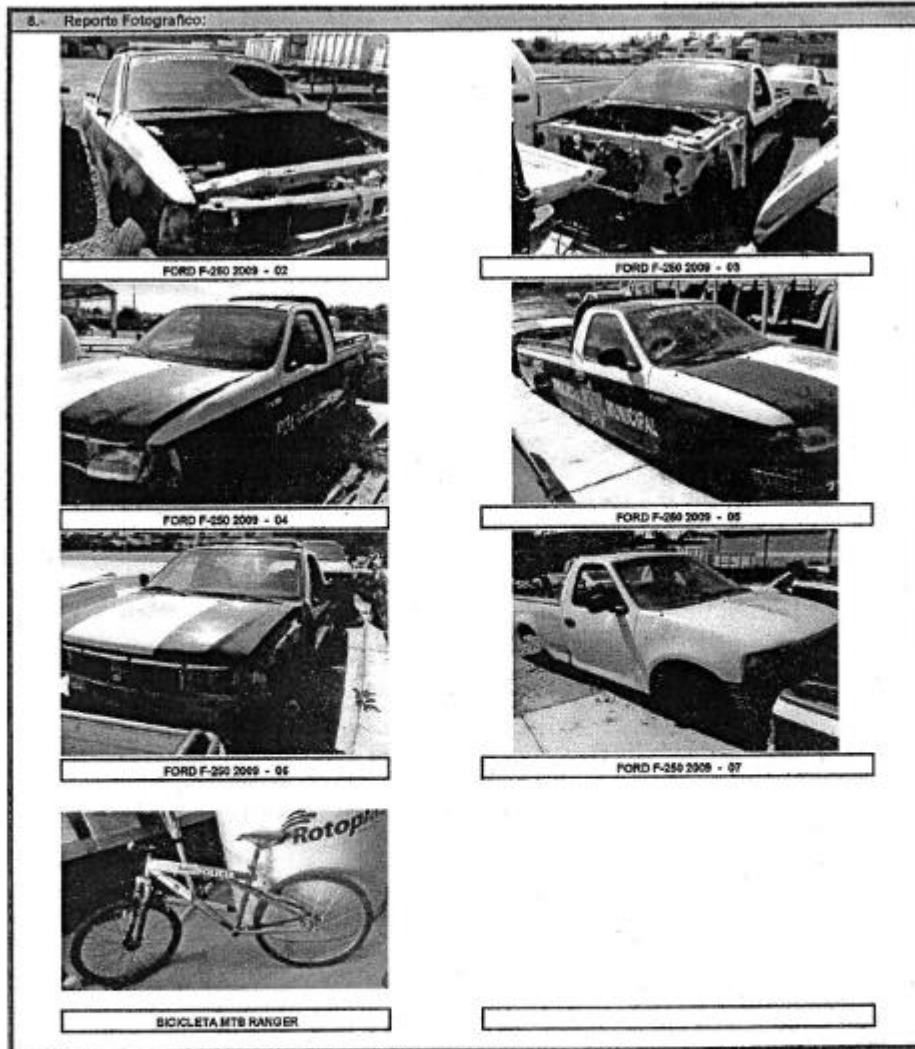
Handwritten signature



Handwritten signature and initials

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARRO

INTERMEDIARIO LIC. CED. PROF. 7024018
VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8167295



Handwritten signature: J. A.

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARRO

INGENIERO CIVIL, C.E.D. PROF. 7404018
VALUADOR INMUEBLES, C.E.D. PROF. 8167205

Handwritten signature: [illegible]

ENFOQUE DE COSTOS	
VALOR DE COTIZACIÓN	\$ 552,000.00
+GASTOS DE OPERACIÓN 0%	\$ -
VIN=	\$ 552,000.00
PRECIO SIN IVA	\$ 475,862.07
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT = 70%	\$ 333,103.45
SUB-TOTAL=	\$ 142,758.62
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL= 70%	\$ 99,931.03
SUB-TOTAL=	\$ 42,827.59
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA= 0%	\$ -
VNR=	\$ 42,827.59 (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO					
	SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4
PRECIO	\$66,000.00	\$63,000.00	\$63,000.00	\$53,000.00	
AÑO	2002	2002	2002	2002	
LLANTAS	50%	75%	75%	75%	
EDO. CONS. NO FUNCIONA	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Buen estado	
DIFERENCIAS FISICAS					
UBICACIÓN	ZACATECAS	Apodaca, Nuevo Leon.	Guadalupe, Nuevo Leon.	Iztapalapa, Distrito	
AÑO=	-	0%	0%	0%	
LLANTAS =	-	-10%	-10%	-10%	
EDO. CONSERV. =	-	-30%	-30%	-30%	
DIFERENCIAS FISICAS		0%	0%	0%	
UBICACIÓN =	-	5%	5%	5%	
NEGOCIACIÓN =	-	-15%	-15%	-15%	
		-50%	-50%	-50%	
		-\$ 33,000.00	-\$ 31,500.00	-\$ 25,500.00	\$ -
SUB-TOTAL=	\$ 33,000.00	\$ 31,500.00	\$ 26,500.00	\$ -	\$ -
		PROMEDIO			
VC=	\$	30,333.33			

PONDERADO		40%	30%	30%	0%
SUMA=	\$ 91,000.00	\$ 13,200.00	\$ 9,450.00	\$ 7,950.00	\$ -
		VM=	\$ 22,650.00		
		VM=	\$ 22,600.00		

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)	
CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	1.0049	0.0224
	+COMISION FINAL=			0.1
	TASA ACTIVA=			0.1224
	TASA NOMINAL MENSUAL=			0.010
	TASA EFECTIVA =			1.129
	NPV	VPN=		0.221
		BROKER=		0.9
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=			0.20
	%=			80%

DESCUENTO	\$ 8,499.88
VLF	\$ 34,327.70

INC. JORGE CESAR COVARRUBIAS GARCIA

INCORPORADO CIVIL. CED. PROF. 7404818
VALORACION INMUEBLES. CED. PROF. 8107295

9. Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA MARGA DODGE, MODELO AÑO 1992
RAM CHARGER, No. DE SERIE 3B4HE17ZKNMS29519

EE=	24	AÑOS
VUT Y/O VUN	25	AÑOS
VUT-EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	1	AÑOS
Dólar=	\$	18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACIÓN	\$	300,000.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	300,000.00
PRECIO SIN IVA	\$	258,620.69
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	96%	\$ 248,275.86
SUB-TOTAL=	\$	10,344.83
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	100%	\$ 10,344.83
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	1800
PESO APROXIMADO DEL VEHICULO	1800
PRECIO POR KG	\$ 2.30
TOTAL=VM+VC=	\$ 4,140.00

(NO TIENE MODIFICACIONES)

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL= CETES - INFL. (1+INFL.)

0.0225	0.0224
1.0049	

DESCUENTO \$ -

VLF \$ -

+COMISION FINAL= 0.1
TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010
TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPV= 0.221
BROKER= 0.9
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20
%= 80%

J. Cesar

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUIJARRO

INGENIERO CIVIL, CED. PROF. 7408518
VALUADOR INMUEBLES, CED. PROF. 0167265

2.- Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: AUTOMOVIL MARCA FORD MODELO AÑO 2004

IKON, No. DE SERIE

3FABP04B34M106680

EE=	12	AÑOS
VUT Y/O VUN	15	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	3	AÑOS
	Dólar=	\$ 18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACION	\$	170,000.00
+GASTOS DE OPERACION	0%	\$ -
VRN=	\$	170,000.00
PRECIO SIN IVA	\$	146,551.72
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	80%	\$ 117,241.38
SUB-TOTAL=	\$	29,310.34
-% OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	100%	\$ 29,310.34
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	1130
PESO APROXIMADO DEL VEHICULO	1130 (NO TIENE MODIFICACIONES)
PRECIO POR KG	\$ 2.30
TOTAL=	\$ 2,599.00
TOTAL REDONDEADO=VM+VC=	\$ 2,600.00

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL= CETES - INFL. (1+INFL.)

0.0225	0.0224
1.0049	

+COMISION FINAL= 0.1

TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010

TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPN= 0.221

BROKER= 0.9

FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20

%= 80%

DESCUENTO \$ -

VLF \$ -

Handwritten signatures and initials

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUTIERRO

MODERADO EN EL CESI PROF 7404018
VALUADOR INMUEBLES, CRO. PROF. 8187285

Año 2016		AÑO EN EL AVALUO 2016		EE=	11	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO COURIER, No DE SERIE 9FBT32N57967771		AÑO 2005		VUT Y/O VUN	20	AÑOS
ENFOQUE DE COSTOS				VUT=EE+VUR		
				VUR=VUT-EE		
				VUR=	9	AÑOS
				Dólar=		\$ 18.84
VALOR DE COTIZACIÓN		\$	180,000.00			
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$	-			
VRN=		\$	180,000.00			
PRECIO SIN IVA		\$	155,172.41			
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	55%	\$	85,344.83			
SUB-TOTAL=		\$	69,827.59			
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	100%	\$	69,827.59			
SUB-TOTAL=		\$	-			
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$	-			
VNR=		\$	-			
				(Pesos)		
ENFOQUE DE MERCADO		(No Aplica)				
VALOR DE RECUPERACIÓN						
PESO ORIGINAL DEL VEHICULO		1080	(NO TIENE MOTOR, TIENE TUBULAR EN LA CAJA)			
PESO DEL MOTOR		150				
PESO DE TUBULAR		50				
PESO APROXIMADO DEL VEHICULO		980				
PRECIO POR KG		\$	2.30			
TOTAL=		\$	2,254.00			
TOTAL REDONDEADO=VM=VC=		\$	2,300.00			
VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)						
CETES	INFLACION					
2.74%	0.49%					
TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	0.0234			
+COMISION FINAL=		0.1				
TASA ACTIVA=		0.1224				
TASA NOMINAL MENSUAL=		0.010				
TASA EFECTIVA =		1.129				
NPV		VPV=	0.221			
BROKER=		0.9				
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=		0.20				
%		80%				
				DESCUENTO \$ -		
				VLF \$ -		

Josep

A

[Signature]

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARRO

MEDIERG, S. de RL. CED. PROF. 744418
VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8167205

8 - Anexo I		AÑO EN EL AVALUO 2016		EE=	23	AÑOS
EQUIPO:	MINIBUS No. DE SERIE SGCP42K8PM194225	AÑO 1993		VUT Y/O VUN	25	AÑOS
ENFOQUE DE COSTOS				VUT=EE+VUR		
VALOR DE COTIZACIÓN \$ 350,000.00				VUR=VUT-EE		
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$	-	VUR=	2	AÑOS
	VRN=	\$	850,000.00	Dólar=	\$	18.84
	PRECIO SIN IVA	\$	801,724.14			
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	92%	\$	277,586.21			
	SUB-TOTAL=	\$	24,137.93			
-% OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	100%	\$	24,137.93			
	SUB-TOTAL=	\$	-			
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$	-			
	VNR=	\$	-			
ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)						
VALOR DE RECUPERACIÓN						
PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	2505	(NO TIENE MOTOR, TIENE MODIFICACIONES EN CARRICERIA)				
PESO DEL MOTOR	200					
PESO APROXIMADO CAMBIOS	400					
PESO APROXIMADO DEL VEHICULO	1905					
PRECIO POR KG	\$	2.30				
TOTAL=	\$	4,381.50				
TOTAL REDONDEADO=VM+VCh	\$	4,400.00				
VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)						
CETES	INFLACION					
2.74%	0.49%					
TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225 1.0049	0.0224			
	+COMISION FINAL=		0.1	DESCUENTO \$	-	
	TASA ACTIVA=		0.1224	VLF \$	-	
	TASA NOMINAL MENSUAL=		0.010			
	TASA EFECTIVA =		1.129			
	NPV	VPN=	0.221			
		BROKER=	0.9			
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=		0.20			
	%=		80%			

Handwritten signature

Handwritten signature
ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARDO
 INGENIERO CIVIL. CED. PROF. 7404218
 VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8107295

9.- Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA RECOLECTOR, MARCA **AÑO 2000**
 FORD, MODELO F350 SUPER DUTY, No.
 DE SERIE 8FDK36L7YMA16473

ENFOQUE DE COSTOS		EF=	16	AÑOS
VALOR DE COTIZACIÓN	\$ 450,000.00	VUT Y/O VUN	20	AÑOS
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	VUT=EE+VUR		
		VUR=VUT-EE		
		VUR=	4	AÑOS
		Dólar=	\$ 18.84	

VRN=	\$ 450,000.00
PRECIO SIN IVA	\$ 387,931.03
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	80% \$ 310,344.83
SUB-TOTAL=	\$ 77,586.21
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	100% \$ 77,586.21
SUB-TOTAL=	\$ -
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0% \$ -
VNR=	\$ - (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	4536	(NO TIENE EJES NI CAJA DE CARGA)
PESO DE EJES	400	
PESO APROXIMADO CAJA	400	
PESO APROXIMADO DEL VEHICULO	3736	
PRECIO POR KG	\$ 2.30	
TOTAL=	\$ 8,592.80	
TOTAL REDONDEADO=VM=VC=	\$ 8,600.00	

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)	
CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL (1+INFL)	0.0225	0.0224
------------	-----------------------	--------	--------

+COMISION FINAL=	0.1
TASA ACTIVA=	0.1224
TASA NOMINAL MENSUAL=	0.010
TASA EFECTIVA =	1.129
NPV	VPN= 0.221
BROKER=	0.9
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=	0.20
%=	80%

DESCUENTO \$	-
VLF \$	-


ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARRO
 INOTMERC...VL CED PROF 744418
 VALUACION BIENES, CED PROF 8167295

Año en el AVALUO 2016		EE=	25	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA RECOLECTOR, MARCA FORD, No. DE SERIE AC2LHA-47649		VUT Y/D VUN	25	AÑOS
		VUT=EE+VUR		
		VUR=VUT-EE		
		VUR=	0	AÑOS
		Dólar=	\$	18.84

ENFOQUE DE COSTOS	
VALOR DE COTIZACIÓN	\$ 552,000.00
+GASTOS DE OPERACIÓN 0%	\$ -
VRN=	\$ 552,000.00
PRECIO SIN IVA	\$ 475,862.07
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT = 100%	\$ 475,862.07
SUB-TOTAL=	\$ -
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL= 0%	\$ -
SUB-TOTAL=	\$ -
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA= 0%	\$ -
VNR=	\$ - (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	3540	(NO TIENE EJE TRASERO NI CAJA DE VELOCIDADES)
PESO APROXIMADO EJE TRASERO	200	
PESO APROXIMADO CAJA DE VEL	400	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	2940	
PRECIO POR KG	\$ 2.30	
TOTAL=	\$ 6,762.00	
TOTAL REDONDEADO=VM=VC=	\$ 6,800.00	

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	1.0049	0.0224
	+COMISION FINAL=			0.1
	TASA ACTIVA=			0.1224
	TASA NOMINAL MENSUAL=			0.010
	TASA EFECTIVA =			1.129
	NPV	VPN=		0.221
		BROKER=		0.9
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=			0.20
	%=			80%

DESCUENTO \$	-
VLF \$	-

Handwritten signature

Handwritten signature

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARRO

INGENIERO C. I. L. CED. PROF. 7404418
VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8107295

9.- Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016
AÑO 2011

EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No DE SERIE 3D7R51CT8B0559465

ENFOQUE DE COSTOS	
VALOR DE COTIZACION	\$ 497,900.00
+GASTOS DE OPERACION	0%
VRN=	\$ 497,900.00
PRECIO SIN IVA	\$ 429,224.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50% \$ 214,612.07
SUB-TOTAL=	\$ 214,612.07
-% OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	95% \$ 203,881.47
SUB-TOTAL=	\$ 10,730.60
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%
VNR=	\$ 10,730.60 (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACION

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	3540	(NO TIENE MOTOR)
PESO APROXIMADO MOTOR	250	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	3290	
PRECIO POR KG	\$ 2.30	
TOTAL=	\$ 7,567.00	
TOTAL REDONDEADO=VM+VC=	\$ 7,600.00	

VALOR DE LIQUIDACION FORZADA (VLF)


CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=

CETES - INFL.	0.0225	0.0224
(1+INFL.)	1.0049	

+COMISION FINAL= 0.1
TASA ACTIVA= 0.1224
TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010
TASA EFECTIVA = 1.129
NPV VPV= 0.221
BROKER= 0.9
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20
%= 80%

DESCUENTO	\$ 2,129.68
VLF	\$ 8,600.93


ING. JULIO CESAR GONZALEZ GULARRO
INSTRUMENTAL CED. PROF. 7644618
VALUADOR INMUEBLES. CED. PROF. 8167295

AÑO EN EL AVALUO 2016		EE=	5	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No DE SERIE 3D7RS1CT48G560662		VUT Y/O VUN	10	AÑOS
AÑO 2011		VUT+EE+VUR		
		VUR+VUT-EE		
		VUR=	5	AÑOS
		Dólar=	\$	18.84

ENFOQUE DE COSTOS		
VALOR DE COTIZACIÓN	\$	497,900.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	497,900.00
PRECIO SIN IVA	\$	429,224.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50%	\$ 214,612.07
SUB-TOTAL=	\$	214,612.07
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	80%	\$ 171,689.66
SUB-TOTAL=	\$	42,922.41
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	42,922.41 (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO					
	SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4
PRECIO		\$235,000.00	\$225,000.00	\$255,000.00	
AÑO	2011	2011	2011	2011	
LLANTAS	0%	90%	90%	90%	
KILOMETRAJE	-				
EDD. CONS.	SIN MOTOR	Buen estado	Buen estado	Buen estado	
DIFERENCIAS FISICAS					
UBICACIÓN	ZACATECAS	Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Tlanepantla, Estado de México	Acambay, Estado de	
AÑO=	-	0%	0%	0%	
LLANTAS=	-	-30%	-30%	-30%	
KILOMETRAJE=	-	0%	0%	0%	
EDO. CONSERV.=	-	-39%	-39%	-39%	
DIFERENCIAS FISICAS		-5%	-5%	-5%	
UBICACIÓN=	-	5%	5%	5%	
NEGOCIACIÓN=	-	-20%	-20%	-20%	
		-84%	-84%	-84%	
		-\$ 209,150.00	-\$ 200,250.00	-\$ 209,150.00	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	25,850.00	\$ 24,750.00	\$ 25,850.00	\$ -
		PROMEDIO			
	VC=	\$ 25,483.33			

PONDERADO		30%	40%	30%	0%
SUMA=	\$ 76,490.00	\$ 7,795.00	\$ 9,900.00	\$ 7,755.00	\$ -
		VM=	\$ 25,410.00		
		VM=	\$ 25,400.00		

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)	
CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL (1-INFL.)	0.0225	0.0224
	+COMISION FINAL=	0.1	
	TASA ACTIVA=	0.1224	
	TASA NOMINAL MENSUAL=	0.010	
	TASA EFECTIVA =	1.129	
	NPV	VPN=	0.221
		BROKER=	0.9
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=	%=	80%

DESCUENTO	\$ 8,518.70
VLF	\$ 34,403.71

Handwritten signature

Handwritten initials

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARRO

INGENIERO CIVIL CED. PROF. 7434418
VALUADOR INMUEBLES. CED. PROF. 8167295

8.- Anexo 1		AÑO EN EL AVALUO 2016		EE=	5	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO		AÑO 2011		VUT Y/O VUUN	10	AÑOS
RAM, No DE SERIE				VUT=EE+VUR		
3D7RS1CTXBG560665				VUR=VUT-EE		
ENFOQUE DE COSTOS				VUR=	5	AÑOS
				Dólar=		\$ 18.84
VALOR DE COTIZACIÓN	\$	497,900.00				
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%					
VRN=	\$	497,900.00				
PRECIO SIN IVA	\$	429,224.14				
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50%	\$ 214,612.07				
		SUB-TOTAL=	\$	214,612.07		
-% OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	80%	\$ 171,689.66				
		SUB-TOTAL=	\$	42,922.41		
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -				
		VNR=	\$	42,922.41		(Pesos)
ENFOQUE DE MERCADO						
	SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4	
PRECIO		\$235,000.00	\$225,000.00	\$235,000.00	\$235,000.00	
AÑO	2011	2011	2011	2011		
LLANTAS	0%	90%	90%	90%		
KILOMETRAJE	-					
EDO. CONS.	SIN MOTOR	Buen estado	Buen estado	Buen estado		
DIFERENCIAS FISICAS						
UBICACIÓN	ZACATECAS	Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Tlanepantla, Estado de México	Acambay, Estado de		
AÑO=	-	0%	0%	0%		
LLANTAS	-	-30%	-30%	-30%		
KILOMETRAJE	-	0%	0%	0%		
EDO. CONSERV. =	-	-35%	-30%	-35%		
DIFERENCIAS FISICAS	-	-5%	-5%	-5%		
UBICACIÓN =	-	5%	5%	5%		
NEGOCIACIÓN =	-	-20%	-20%	-20%		
		-89%	-89%	-89%		
		-\$ 209,150.00	-\$ 200,250.00	-\$ 209,150.00	\$ -	
		SUB-TOTAL=	\$ 25,850.00	\$ 24,750.00	\$ 25,850.00	\$ -
			PROMEDIO			
	VC=	\$	25,483.33			
PONDERADO		25%	45%	30%	0%	
SUMA=	\$ 76,450.00	\$ 6,462.50	\$ 11,137.50	\$ 7,755.00	\$ -	
	VM=	\$		25,355.00		
	VM=	\$		25,300.00		
VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)						
CETES	INFLACION					
2.74%	0.49%					
TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	0.0224			
	+COMISION FINAL=	0.1				DESCUENTO \$ 8,518.70
	TASA ACTIVA=	0.1224				VLF \$ 34,403.71
	TASA NOMINAL MENSUAL=	0.010				
	TASA EFECTIVA =	1.129				
	NPV	VPN=	0.221			
		BROKER=	0.9			
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=	0.20				
	%=	80%				

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GOLIARRO

INGENIERO L. AL. CIV. PROF. 784418
VALUADOR INMOBILIAR CED. PROF. 8167296

9.- Anexo 1

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO AÑO 2011

RAM, No DE SERIE AÑO 2011

307R51CT19G559467

EE=	5	AÑOS
VUT Y/O VUN	10	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	5	AÑOS
Dólar=		\$ 18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACIÓN	\$	497,900.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	497,900.00
PRECIO SIN IVA	\$	429,224.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50%	\$ 214,612.07
SUB-TOTAL=	\$	214,612.07
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	80%	\$ 171,689.66
SUB-TOTAL=	\$	42,922.41
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	42,922.41 (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO

	SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4
PRECIO		\$235,000.00	\$225,000.00	\$235,000.00	
AÑO	2011	2011	2011	2011	
LLANTAS	0%	90%	90%	90%	
KILOMETRAJE	-				
EDO. CONS.	SIN MOTOR	Buen estado	Buen estado	Buen estado	
DIFERENCIAS FISICAS					
UBICACIÓN	ZACATECAS	Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Tlanepantla, Estado de México	Acambay, Estado de	
AÑO=	-	0%	0%	0%	
LLANTAS =	-	-30%	-30%	-30%	
KILOMETRAJE =	-	0%	0%	0%	
EDO. CONSERV. =	-	-39%	-39%	-39%	
DIFERENCIAS FISICAS =	-	-5%	-5%	-5%	
UBICACIÓN =	-	5%	5%	5%	
NEGOCIACIÓN =	-	-20%	-20%	-20%	
		-89%	-89%	-89%	
		-\$ 209,150.00	-\$ 200,250.00	-\$ 209,150.00	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	25,850.00	24,750.00	25,850.00	\$ -
		PROMEDIO			
VC=	\$	25,483.33			

PONDERADO		30%	40%	30%	0%
SUMA=	\$ 76,450.00	\$ 7,755.00	\$ 9,900.00	\$ 7,755.00	\$ -
	VM=			25,410.00	
	VM=			25,400.00	

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	0.0224
------------	-------------------------	--------	--------

+COMISION FINAL= 0.1

TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010

TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPM= 0.221

BROKER= 0.9

FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20

%= 80%

DESCUENTO \$ 8,518.70

VLF \$ 34,403.71

ING. WILDO CESAR GONZALEZ GILMERO

9.- Anexo I		AÑO EN EL VALUO 2016		EE=	5	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO		AÑO 2011		VUT Y/O VUN	10	AÑOS
RAM, No DE SERIE				VUT=EE+VUR		
3D7R51CT6BG56968				VUR=VUT-EE		
ENFOQUE DE COSTOS				VUR=	5	AÑOS
				Dólar=	\$	18.84
VALOR DE COTIZACIÓN	\$	497,900.00				
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$	-			
	VRN=	\$	497,900.00			
	PRECIO SIN IVA	\$	429,224.14			
-% DETERIORO FISICO = EE/WJT =	50%	\$	214,612.07			
	SUB-TOTAL=	\$	214,612.07			
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	80%	\$	171,689.66			
	SUB-TOTAL=	\$	42,922.41			
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$	-			
	VNR=	\$	42,922.41			(Pesos)
ENFOQUE DE MERCADO						
	SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4	
PRECIO		\$235,000.00	\$225,000.00	\$235,000.00		
AÑO	2011	2011	2011	2011		
LLANTAS	0%	90%	90%	90%		
KILOMETRAJE	-					
EDO. CONS.	SIN MOTOR	Buen estado	Buen estado	Buen estado		
DIFERENCIAS FISICAS						
UBICACIÓN	ZACATECAS	Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Tlanepantla, Estado de México	Acambay, Estado de		
AÑO=	-	0%	0%	0%		
LLANTAS	-	-30%	-30%	-30%		
KILOMETRAJE	-	0%	0%	0%		
EDO. CONSERV.	-	-39%	-39%	-39%		
DIFERENCIAS FISICAS	-	-5%	-5%	-5%		
UBICACIÓN =	-	5%	5%	5%		
NEGOCIACIÓN =	-	-20%	-20%	-20%		
		-89%	-89%	-89%		
		-\$ 209,150.00	-\$ 200,250.00	-\$ 209,150.00	\$ -	
	SUB-TOTAL=	\$ 25,850.00	\$ 24,750.00	\$ 25,850.00	\$ -	
		PROMEDIO				
	VC=	\$	25,483.33			
PONDERADO						
SUMA=	\$	76,450.00	\$ 7,755.00	\$ 11,137.50	\$ 6,462.50	\$ -
	VM=	\$			25,355.00	
	VM=	\$			25,300.00	
VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)						
CETES	INFLACION					
2.74%	0.49%					
TASA REAL=	CETES - INFL (1+INFL.)	0.0225	0.0224			
		1.0049				
	+COMISION FINAL=		0.1			DESCUENTO \$ 8,518.70
	TASA ACTIVA=		0.1224			VLF \$ 34,403.71
	TASA NOMINAL MENSUAL=		0.010			
	TASA EFECTIVA =		1.129			
	NPV	VPN=	0.221			
		BROKER=	0.9			
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=		0.20			
	%=		80%			

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARRO

INGENIERO, C. C. CED. PROF. 7480418
VALUADOR INMUEBLES, CED. PROF. 8167289

9.- Anexo I		AÑO EN EL AVALUO 2016		EE=	5	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO		AÑO 2011		VUT Y/O VUN	10	AÑOS
RAM, No DE SERIE				VUT=EE+VUR		
807853CT18G554467				VUR=VUT-EE		
ENFOQUE DE COSTOS				VUR=	5	AÑOS
				Dólar=		\$ 18.84
VALOR DE COTIZACIÓN	\$	497,900.00				
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	-				
	VNR=	\$ 497,900.00				
	PRECIO SIN IVA	\$ 429,224.14				
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50%	\$ 214,612.07				
	SUB-TOTAL=	\$ 214,612.07				
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	80%	\$ 171,689.66				
	SUB-TOTAL=	\$ 42,922.41				
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -				
	VNR=	\$ 42,922.41	(Pesos)			
ENFOQUE DE MERCADO						
	SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4	
PRECIO		\$235,000.00	\$225,000.00	\$235,000.00	\$235,000.00	
AÑO	2011	2011	2011	2011	2011	
LLANTAS	0%	90%	90%	90%	90%	
KILOMETRAJE	-					
EDO. CONS.	SIN MOTOR	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Buen estado	
DIFERENCIAS FISICAS						
UBICACIÓN	ZACATECAS	Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Tlanepantla, Estado de México	Acambay, Estado de		
AÑO=	-	0%	0%	0%		
LLANTAS	-	-30%	-30%	-30%		
KILOMETRAJE	-	0%	0%	0%		
EDO. CONSERV. =	-	-39%	-39%	-39%		
DIFERENCIAS FISICAS	-	-5%	-5%	-5%		
UBICACIÓN =	-	5%	5%	5%		
NEGOCIACIÓN =	-	-20%	-20%	-20%		
		-89%	-89%	-89%		
		-\$ 209,150.00	-\$ 200,250.00	-\$ 209,150.00	\$ -	
	SUB-TOTAL=	\$ 25,850.00	\$ 24,750.00	\$ 25,850.00	\$ -	
		PROMEDIO				
	VCM	\$ 25,483.33				
PONDERADO		30%	40%	30%	0%	
SUMA=	\$ 76,450.00	\$ 7,755.00	\$ 9,900.00	\$ 7,755.00	\$ -	
	VM=	\$ 25,410.00				
	VM=	\$ 25,400.00				
VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)						
CETES	INFLACION					
2.74%	0.49%					
TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	0.0224			
	+COMISION FINAL=	0.1				
	TASA ACTIVA=	0.1224				
	TASA NOMINAL MENSUAL=	0.010				
	TASA EFECTIVA =	1.129				
	NPV	VPW=	0.221			
		BROKER=	0.9			
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=	0.20				
	%=	80%				
	DESCUENTO	\$ 8,518.70				
	VLF	\$ 34,403.71				
ING. BILLO CESAR GONZALEZ GUILARDO						

ING. BILLO CESAR GONZALEZ GUILARDO
BUTIFRUE, s.a. CED PROF 403418
VALUACION INMUEBLES. CED PROF #167296

9.- Anexo I		AÑO EN EL AVALUO 2016		EE=	5	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO		AÑO 2011		VUT Y/O VLIN	10	AÑOS
RAM, No DE SERIE				VUT=EE+VUR		
307R51CT48G528472				VUR=VUT-EE		
ENFOQUE DE COSTOS				VUR=	5	AÑOS
				Délar=	\$	18.84
VALOR DE COTIZACION	\$	497,900.00				
+GASTOS DE OPERACION	0%	\$	-			
	VRN=	\$	497,900.00			
	PRECIO SIN IVA	\$	429,224.14			
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50%	\$	214,612.07			
	SUB-TOTAL=	\$	214,612.07			
-% OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	80%	\$	171,689.66			
	SUB-TOTAL=	\$	42,922.41			
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$	-			
	VNR=	\$	42,922.41 (Pesos)			
ENFOQUE DE MERCADO						
	SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4	
PRECIO		\$235,000.00	\$225,000.00	\$235,000.00		
AÑO	2011	2011	2011	2011		
LLANTAS	0%	90%	90%	90%		
KILOMETRAJE	-					
EDD. CONS.	SIN MOTOR	Buen estado	Buen estado	Buen estado		
DIFERENCIAS FISICAS						
UBICACION	ZACATECAS	Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Tlanepantla, Estado de México	Acambay, Estado de		
AÑO=	-	0%	0%	0%		
LLANTAS	-	-30%	-30%	-30%		
KILOMETRAJE	-	0%	0%	0%		
EDD. CONSERV. =	-	-39%	-39%	-39%		
DIFERENCIAS FISICAS		-5%	-5%	-5%		
UBICACION =	-	5%	5%	5%		
NEGOCIACION =	-	-20%	-20%	-20%		
		-89%	-89%	-89%		
		-\$ 209,150.00	-\$ 200,250.00	-\$ 209,150.00	\$ -	
	SUB-TOTAL=	\$ 25,850.00	\$ 24,750.00	\$ 25,850.00	\$ -	
		PROMEDIO				
	Vc=	\$	25,483.33			
PONDERADO		40%	20%	40%	0%	
SUMA=	\$	76,450.00	\$ 10,340.00	\$ 4,950.00	\$ 10,340.00	\$ -
	VM=	\$	25,630.00			
	VM=	\$	25,600.00			
VALOR DE LIQUIDACION FORZADA (VLF)						
CETES	INFLACION					
2.74%	0.49%					
TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	0.0224			
	+COMISION FINAL=		0.1			DESCUENTO \$ 8,518.70
	TASA ACTIVA=		0.1224			VLF \$ 34,403.71
	TASA NOMINAL MENSUAL=		0.010			
	TASA EFECTIVA =		1.129			
	NPV	VPN=	0.221			
		BROKER=	0.9			
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=		0.20			
	%=		80%			

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARRO

INSTRUMENTO PÚBLICO CED. PROF. 7404418
VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8167295

AÑO EN EL AVALUO 2016		AÑO 2011		EE=	5	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO				VUT Y/O VUN	10	AÑOS
RAM, No DE SERIE				VUT=EE+VUR		
807R51CT48G528472				VUR=VUT-EE		
VUR=				5	AÑOS	
				Dólar=	\$	18.84

ENFOQUE DE COSTOS			
VALOR DE COTIZACION	\$	497,900.00	
+GASTOS DE OPERACION	0%	\$	-
	VRN=	\$	497,900.00
	PRECIO SIN IVA	\$	429,224.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50%	\$	214,612.07
	SUB-TOTAL=	\$	214,612.07
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	80%	\$	171,689.66
	SUB-TOTAL=	\$	42,922.41
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$	-
	VNR=	\$	42,922.41 (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO		SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4
PRECIO		\$235,000.00	\$225,000.00	\$235,000.00	\$235,000.00	
AÑO		2011	2011	2011	2011	
LLANTAS	0%	90%	90%	90%	90%	
KILOMETRAJE	-					
EDO. CONS.	SIN MOTOR	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Buen estado	
DIFERENCIAS FISICAS						
UBICACION	ZACATECAS	Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Tlanepantla, Estado de México	Acambay, Estado de		
AÑO=	-	0%	0%	0%		
LLANTAS	-	-30%	-30%	-30%		
KILOMETRAJE	-	0%	0%	0%		
EDO. CONSERV. =	-	-39%	-39%	-39%		
DIFERENCIAS FISICAS	-	-5%	-5%	-5%		
UBICACION =	-	5%	5%	5%		
NEGOCIACION =	-	-20%	-20%	-20%		
		-89%	-89%	-89%		
		-\$ 209,150.00	-\$ 200,250.00	-\$ 209,150.00	\$ -	
	SUB-TOTAL=	\$ 25,850.00	\$ 24,750.00	\$ 25,850.00	\$ -	
		PROMEDIO				
	VC=	\$	25,483.33			

PONDERADO			40%	20%	40%	0%
SUMA=	\$	76,450.00	\$ 10,340.00	\$ 4,950.00	\$ 10,340.00	\$ -
	VM=	\$			25,630.00	
	VM=	\$			25,600.00	

VALOR DE LIQUIDACION FORZADA (VLF)	
CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	0.0224
	+COMISION FINAL=		0.1
	TASA ACTIVA=		0.1224
	TASA NOMINAL MENSUAL=		0.010
	TASA EFECTIVA =		1.129
	NPV	VPN=	0.221
		BROKER=	0.9
	FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=		0.20
	%=		80%

DESCUENTO	\$	8,518.70
VLF	\$	34,403.71

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARDO

9.- Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016
AÑO 2011

EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO RAM, No DE SERIE 3D7R51CT5BG566668

EE=	5	AÑOS
VUT V/O VUN	10	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	5	AÑOS
Dólar=		\$ 18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACION	\$	497,900.00
+GASTOS DE OPERACION	0%	-
VRN=	\$	497,900.00
PRECIO SIN IVA	\$	429,224.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50%	\$ 214,612.07
SUB-TOTAL=	\$	214,612.07
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	80%	\$ 171,689.66
SUB-TOTAL=	\$	42,922.41
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	-
VNR=	\$	42,922.41 (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO

	SUJETO	COMP. 1	COMP. 2	COMP. 3	COMP. 4
PRECIO		\$235,000.00	\$225,000.00	\$235,000.00	
AÑO	2011	2011	2011	2011	
LLANTAS	0%	90%	90%	90%	
KILOMETRAJE	-				
EDO. CONS.	SIN MOTOR	Buen estado	Buen estado	Buen estado	
DIFERENCIAS FISICAS					
UBICACION	ZACATECAS	Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Tlanepantla, Estado de México	Acambay, Estado de	
AÑO=	-	0%	0%	0%	
LLANTAS	-	-30%	-30%	-30%	
KILOMETRAJE	-	0%	0%	0%	
EDO. CONSERV. =	-	-39%	-39%	-39%	
DIFERENCIAS FISICAS	-	-5%	-5%	-5%	
UBICACION =	-	5%	5%	5%	
NEGOCIACION =	-	-20%	-20%	-20%	
		-89%	-89%	-89%	
		-\$ 209,150.00	-\$ 200,250.00	-\$ 209,150.00	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	25,850.00	24,750.00	25,850.00	\$ -
		PROMEDIO			
VC=	\$	25,483.33			

PONDERADO		85%	80%	35%	0%
SUMA=	\$ 76,450.00	\$ 9,047.50	\$ 7,425.00	\$ 9,047.50	\$ -
	VM=	\$		25,520.00	
	VM=	\$		25,500.00	

VALOR DE LIQUIDACION FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL = $\frac{CETES - INFL}{1 + INFL}$ = $\frac{0.0225}{1.0049}$ = 0.0224

+COMISION FINAL= 0.1
TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010
TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPV= 0.221
BROKER= 0.9
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20
%= 80%

DESCUENTO \$ 8,518.70
VLF \$ 34,403.71

ING. JULIO CESAR GONZALEZ CUELLAR
INGENIERO EN EL CED PROF 7084018
VALUACION INMUEBLES. CED PROF #167295

8.- Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA MARCA DODGE, MODELO AÑO 2011

RAM, No DE SERIE 807RS1CTNBG560664

EE=	5	AÑOS
VUT Y/O VUN	10	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	5	AÑOS
	Dólar	\$ 18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACIÓN	\$	497,900.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	497,900.00
PRECIO SIN IVA	\$	429,224.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	50%	\$ 214,612.07
SUB-TOTAL=	\$	214,612.07
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	100%	\$ 214,612.07
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	3540	(NO TIENE EJE TRASERO)
PESO APROXIMADO EJE TRASERO	100	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	3440	
PRECIO POR KG	\$ 2.30	
TOTAL=	\$ 7,912.00	
TOTAL REDONDEADO=VM=VC=	\$ 7,900.00	

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES + INFL. (1+INFL.)	0.0225	1.0049	0.0224
------------	-------------------------	--------	--------	--------

DESCUENTO \$ -

VLF \$ -

+COMISION FINAL= 0.1

TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010

TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPV= 0.221

BROKER= 0.9

FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20

%= 80%

Handwritten signature

Handwritten signature

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARDO

INGENIERO CIVIL, C.E.D. PROF. 7884418
VALUADOR INMOBILIAR, C.E.D. PROF. 8167295

9.- Anexo 1

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F- AÑO 2009

250, No. DE SERIE

8GTG17W09MA02239

EE=	7	AÑOS
VUT Y/O VUN	10	AÑOS
VUT=EE+VLR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	1	AÑOS
	Dólar=	\$ 18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACIÓN	\$	761,800.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	761,800.00
PRECIO SIN IVA	\$	656,724.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	100%	\$ 656,724.14
SUB-TOTAL=	\$	-
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	0%	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	2613	(FALTAN PIEZAS Y TIENE TUBULAR)
PESO APROX. PIEZAS FALTANTES	100	
PESO APROX. TUBULAR	25	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	2538	
PRECIO POR KG	\$ 2.30	
TOTAL=	\$ 5,837.40	
TOTAL REDONDEADO=VM=VC=	\$ 5,800.00	

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=

CETES - INFL.	0.0225	0.0224
(1+INFL.)	1.0049	

+COMISION FINAL= 0.1

TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010

TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPN= 0.221

BROKER= 0.9

FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20

%= 80%

DESCUENTO \$ -

VLF \$ -

Josep

A

[Signature]

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GILABERTO

INCEPERO CUII, CED. PROF. 7404419

VALUACION INMUEBLES, CED. PROF. 6167295

8.- Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016
AÑO 2009

EQUIPO: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 8FTGF17WX9MA02202

EE=	7	AÑOS
VUT Y/O VUN	10	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	3	AÑOS
Dólar=	\$	18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACION	\$	761,800.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	761,800.00
PRECIO SIN IVA	\$	656,724.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	100%	\$ 656,724.14
SUB-TOTAL=	\$	-
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	70%	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	2613	(NO TIENE MOTOR NI EJE TRASERO Y TIENE TUBULAR)
PESO APROXIMADO EJE TRASERO Y MOTOR	350	
PESO APROX. TUBULAR	25	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	2288	
PRECIO POR KG	\$	2.30
TOTAL=	\$	5,262.40
TOTAL REDONDEADO=VM+VC=	\$	5,300.00

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	1.0049	0.0224
------------	-------------------------	--------	--------	--------

+COMISION FINAL=	0.1	
TASA ACTIVA=	0.1224	
TASA NOMINAL MENSUAL=	0.010	
TASA EFECTIVA =	1.129	
NPV	VPN=	0.221
BROKER=	0.9	
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=	0.20	
%=	80%	

DESCUENTO	\$	-
VLF	\$	-

J. G. G.

[Signature]

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARRO

INGENIERO CIVIL. CED. PROF. 7404418
VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8167295

9.- Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FTGF17W19MA02198 AÑO 2009

EE=	7	AÑOS
VUT Y/O VUIN	10	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	3	AÑOS
Dólar=	\$	18.54

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACION	\$	761,800.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	761,800.00
PRECIO SIN IVA	\$	656,724.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	100%	\$ 656,724.14
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	70%	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	2613	(NO TIENE CAJA DE VEL. NI EJE TRASERO Y TIENE TUBULAR)
PESO APROXIMADO EJE TRASERO Y CAJA DE VEL	200	
PESO APROX. TUBULAR	25	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	2438	
PRECIO POR KG	\$ 2.30	
TOTAL=	\$ 5,607.40	
TOTAL REDONDEADO=VM+VC=	\$ 5,600.00	

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL (1+INFL.)	0.0225	0.0224
------------	------------------------	--------	--------

+COMISION FINAL=	0.1
TASA ACTIVA=	0.1224
TASA NOMINAL MENSUAL=	0.010
TASA EFECTIVA =	1.129
NPV	VPN= 0.221
BROKER=	0.9
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=	0.20
%=	80%

DESCUENTO \$ -

VLF \$ -

Guajardo

A

[Signature]

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARRO

INGENIERO CIVIL. CED. PROF. 704418
VALUACION INMUEBLES. CED. PROF. 8167295

B.- Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 3FTGF17W79MA02240 AÑO 2009

EE=	7	AÑOS
VUT Y/O VUN	10	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	3	AÑOS
Dólar=	\$ 18.84	

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACIÓN	\$	761,800.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRM=	\$	761,800.00
PRECIO SIN IVA	\$	656,724.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	100%	\$ 656,724.14
SUB-TOTAL=	\$	-
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	70%	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	2613	(NO TIENE EJE DELANTERO Y TIENE TUBULAR)
PESO APROXIMADO EJE DELANTERO	100	
PESO APROX. TUBULAR	25	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	2538	
PRECIO POR KG	\$ 2.30	
TOTAL=	\$ 5,837.40	
TOTAL REDONDEADO=VM=VC=	\$ 5,800.00	

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL. (1+INFL.)	0.0225	0.0224
------------	-------------------------	--------	--------

+COMISION FINAL= 0.1
TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010
TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPV= 0.221
BROKER= 0.9
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20
%= 80%

DESCUENTO \$ -
VLF \$ -

Julio

A

[Signature]

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARRO

INGENIERO CIVIL CED. PROF. 74034618
VALUACION INMOBILIARES. CED. PROF. 61972295

8. Anexo I

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 8FTGF17W49MA82129 AÑO 2009

EE=	7	AÑOS
VUT Y/O VLIN	10	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	3	AÑOS
	Dólar=	\$ 18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACIÓN	\$	761,800.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	761,800.00
PRECIO SIN IVA	\$	656,724.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	100%	\$ 656,724.14
SUB-TOTAL=	\$	-
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	70%	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	2613	(NO TIENE CAJA DE VEL. NI EJE TRASERO Y TIENE TUBULAR)
PESO APROXIMADO EJE TRASERO Y CAJA DE VEL.	200	
PESO APROX. TUBULAR	25	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	2438	
PRECIO POR KG	\$ 2.30	
TOTAL=	\$ 5,607.40	
TOTAL REDONDEADO=VM+VC=	\$ 5,600.00	

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL= $\frac{CETES - INFL}{(1+INFL)}$ = $\frac{0.0225}{1.0049}$ = 0.0224

DESCUENTO \$ -

VLF \$ -

+COMISION FINAL= 0.1
TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010
TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPV= 0.221
BROKER= 0.9
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA= 0.20
%= 80%

Julio

A

[Handwritten signature]

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUILARRO

INGENIERO CIVIL, CED. PROF. 7486418
VALUACION INMOBILIAR, CED. PROF. 8167290

ANEXO I

AÑO EN EL AVALUO 2016

EQUIPO: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE SF7GF117W49MA0227 **AÑO 2009**

EE=	7	AÑOS
VUT Y/O VUN	10	AÑOS
VUT=EE+VUR		
VUR=VUT-EE		
VUR=	3	AÑOS
Dólar=		\$ 18.84

ENFOQUE DE COSTOS

VALOR DE COTIZACIÓN	\$	761,800.00
+GASTOS DE OPERACIÓN	0%	\$ -
VRN=	\$	761,800.00
PRECIO SIN IVA	\$	656,724.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT =	100%	\$ 656,724.14
SUB-TOTAL=	\$	-
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL=	70%	\$ -
SUB-TOTAL=	\$	-
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA=	0%	\$ -
VNR=	\$	-

(Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN

PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	2613	(NO TIENE CAJA DE VEL. NI EJE TRASERO Y TIENE TUBULAR)
PESO APROXIMADO EJE TRASERO Y CAJA DE VEL	200	
PESO APROX. TUBULAR	25	
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	2438	
PRECIO POR KG	\$	2.30
TOTAL=	\$	5,607.40
TOTAL REDONDEADO=VM=VC=	\$	5,600.00

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)

CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL = $\frac{CETES - INFL}{(1+INFL)}$ = $\frac{0.0225}{1.0049}$ = 0.0224

+COMISION FINAL= 0.1
TASA ACTIVA= 0.1224

TASA NOMINAL MENSUAL= 0.010
TASA EFECTIVA = 1.129

NPV VPN= 0.221
BROKER= 0.9
FACTOR DE LICUIDACION FORZADA= 0.20
%= 80%

DESCUENTO \$ -
VLF \$ -

Yaciel

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARRO
INGENIERO CIVIL, CED PROF 7434418
VALUADOR INMUEBLES, CED PROF 8167295

Año en el AVALUO 2016		EE=	7	AÑOS
EQUIPO: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-250, No. DE SERIE 8FDNF36L72MA093748		VUT Y/O VUN	10	AÑOS
		VUR=VUT-EE		
		VUR=	3	AÑOS
		Dólar=		\$ 18.84

ENFOQUE DE COSTOS	
VALOR DE COTIZACIÓN	\$ 761,800.00
+GASTOS DE OPERACIÓN 0%	\$ -
VRN=	\$ 761,800.00
PRECIO SIN IVA	\$ 656,724.14
-% DETERIORO FISICO = EE/VUT = 100%	\$ 656,724.14
SUB-TOTAL=	\$ -
- % OBSOLECENCIA FUNCIONAL= 70%	\$ -
SUB-TOTAL=	\$ -
-% OBSOLECENCIA ECONOMICA= 0%	\$ -
VNR=	\$ - (Pesos)

ENFOQUE DE MERCADO (No Aplica)

VALOR DE RECUPERACIÓN	
PESO ORIGINAL DEL VEHICULO	2613
PESO APROXIMADO EJE PIEZAS FALTANTES	150
PESO APROX. TUBULAR	25
PESO ACTUAL DEL VEHICULO	2488
PRECIO POR KG	\$ 2.30
TOTAL=	\$ 5,722.40
TOTAL REDONDEADO=VM+VC=	\$ 5,700.00

(FALTAN PIEZAS EN EJES Y MOTOR Y TIENE TUBULAR)

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZADA (VLF)	
CETES	INFLACION
2.74%	0.49%

TASA REAL=	CETES - INFL. (I+INFL.)	0.0225	0.0224
+COMISION FINAL=			0.1
TASA ACTIVA=			0.1224
TASA NOMINAL MENSUAL=			0.010
TASA EFECTIVA =			1.129
NPV	VPN=		0.221
	BROKER=		0.9
FACTOR DE LIQUIDACION FORZADA=			0.20
%=			80%

DESCUENTO \$	-
VLF \$	-

Handwritten signature

Handwritten signature

ING. JULIO CESAR GONZALEZ GUJARRO

INGENIERO CIVIL, CED. PROF. 7604618
VALUADOR INMUEBLES, CED. PROF. #167295

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Señora Síndica. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Si alguien desea participar en primera ronda, le solicito levanten su mano”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“De no haber participaciones señor Director le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, en relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la solicitud de **modificación de precios de venta** derivado de un segundo avalúo relativo a las bajas y enajenaciones de activos del Patrimonio Municipal. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/694/2016).

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número:
5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo a la **autorización de baja y consecuente enajenación de vehículos y donación de equipos de cómputo que se encuentran dentro** de los activos del Patrimonio Municipal”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Síndica Municipal, Licenciada Wendy Guadalupe Valdez Organista, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, Licenciada Wendy Guadalupe Valdez Organista:

“Buenas tardes, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

**DICTAMEN AUTORIZACION DE BAJA Y CONSECUENTE ENAJENACION DE
VEHICULOS Y DONACION DE EQUIPOS DE COMPUTO QUE SE ENCUENTRAN
DENTRO DE LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

Fecha de Recepción: 25 de Febrero del 2016.
No. De Expediente: CEHM/0017/2016.



ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

1.- Autorización de baja y consecuente enajenación de
vehículos y donación de equipos de cómputo que se
encuentran dentro de los activos del Patrimonio Municipal.

Expediente enviado por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su
DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
de zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, y en
cumplimento a la obligación prevista por el artículo 78 fracción V de la Ley
Orgánica del Municipio, en coordinación con el Secretario de Gobierno
Municipal como lo establece el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica y
de, que en su caso liberar de la responsabilidad que pudiera tener la
Secretaría de Administración y Unidad de Inventarios y Resguardos.



SEGUNDO.-En atención a lo anterior, esta Comisión de Hacienda se dio a la tarea de realizar la revisión minuciosa y de la verificación física de un lote de veintiséis (28) vehículos en el cual se pudo constar que efectivamente se encuentran totalmente inservibles, resultando incosteable su compostura, o el mantenimiento para continuar con su uso; al igual se realizó la verificación de Cinco (5) Equipos de Cómputo obsoletos. Se presenta a continuación listado:

Número	No. Eco.	Adscripción	Marca	Modelo	Numero de Serie	Placa
1	7	Alumbrado Publica	Ford F-250 Pick Up	1999	3FTDF17W7XMM1829	ZJ 35752
2	48	Servicios Generales	Chevrolet Varnet	1993	3GCJP42K4PM194187	ZJ 35766
3	59	Plan. Urbana y Medio Amb.	VW-Sedan	1994	11R0040286	ZDE 525 U
4	111	Residuos Solidos	DINA PIK UP	1994	5003534C3	ZJ 35789
5	119	Residuos Solidos	DINA PIK UP	1995	BA47540X02313	ZJ 35792
6	124	Residuos Solidos	DINA PIK UP	1995	SA47540X02287	ZJ 35797
7	125	Residuos Solidos	FORD PIK UP	1997	3FEFK37N4VMA31712	ZJ 35798
8	131	Residuos Solidos	CHEVROLET PIK UP	2000	3GCJC54K8YM106899	ZJ 35800
9	133	Residuos Solidos	Dodge R-4000	2002	3B5MC36531M533086	ZJ 38451
10	135	Residuos Solidos	CHEVROLET PIK UP	2005	3GBJC34RX5M107121	ZJ 38401
11	139	Residuos Solidos	FORD PIK UP	2005	3FDKF36L15MA07128	ZJ 38405
12	140	Residuos Solidos	FORD PIK UP	2005	3FEKF36L35MA09961	ZJ 38406
13	150	Residuos Solidos	NISSAN PIK UP	2007	3N5DD14517K005198	ZJ 38414
14	193	Dir. Ingresos	Ford IKON	2005	3FABP04B75M109744	ZDE 902 U
15	373	Residuos Solidos	Ford	2011	1FDEF3G62BEA77485	ZJ 38426
16	375	Residuos Solidos	Ford	2011	1FDEF3G67BEA99194	ZJ 38454
17	378	Residuos Solidos	Ford	2011	1FDEF3G68BEA29280	ZJ 38431
18	407	Residuos Solidos	Ford F-350	2011	1FDEF3G63BEA77270	ZJ 38434
19	414	Residuos Solidos	Ford F-350	2011	1FDEF3G63BEA77403	ZJ 38441
20	431	Dir. Seguridad Publica	CUATRIMOTO	2012	1HFTE35U4C4500329	L30AU
21	46	Servicios Generales	VW	2003	3VWS1A1B53M905537	ZDE 521 U
22	262	Dir. Seguridad Publica	DAKOTA	2008	1D7HE48K085628713	ZPM-2332
23	263	Dir. Seguridad Publica	DAKOTA	2008	1D7HE48K085628714	ZPM2343
24	265	Dir. Seguridad Publica	DAKOTA	2008	1D7HE48K285828715	ZPM2330
25	129	Servicios Públicos	INTERNATIONAL	2000	3HTNAAR31N003170	ZG 14085
26	24	Control Canino	FORD	1998	3FTEF15Y2TMA05081	ZJ 35757
27	61	Obras Públicas	Volkswagen	1999	3VWS1A1B5XM512286	ZDE-527-U
28	N/A	Residuos Solidos	Ingersoll	LF-750	N/I	N/A

Número	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	NO. DE SERIE
1	Equipo de Computo	Bodega Inventarios	HP	MXD7490FNS
2	Equipo de Computo	Bodega Inventarios	HP	MXD5280BRK
3	Equipo de Computo	Bodega Inventarios	HP	MXD528099Q
4	Equipo de Computo	Bodega Inventarios	HP	MXD5209HM
5	Equipo de Computo	Bodega Inventarios	HP	MXL7490FNV



TERCERO.- Esta comisión de Hacienda en merito de sus facultades y obligaciones, se permite solicitar se inicie el trámite correspondiente a través de la sindicatura municipal para dar de baja dichos bienes del patrimonio del Municipio, ya que se encuentran en condiciones inoperantes u obsoletas, por lo cual se encuentran en estado de desuso.

II. CONSIDERANDO:

1.- Revisando los antecedentes que obran en la sindicatura respecto al caso que nos ocupa, es preciso señalar las siguientes consideraciones aplicables al caso concreto:

A) De conformidad a la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, los bienes que se pretenden enajenar, corresponden a los denominados bienes inmuebles del dominio privado, es decir, aquellos que están al servicio de la entidad pública, necesarios o indispensables para el cumplimiento de sus fines, lo anterior, de acuerdo a lo previsto por la fracción del artículo 11 de la Ley multicitada, que a letra versa;

“Artículo 11.- Son bienes muebles de dominio privado:

I.- Los que no siendo del dominio público, estén al servicio de las entidades públicas, necesarias o indispensables para el cumplimiento de sus fines; y

II.- Los que adquieran las entidades públicas, por cualquier título jurídico de propiedad.”

Con el conocimiento de que los bienes son de dominio privado, de acuerdo a la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, no es necesaria la desincorporación, ya que ésta se da cuando los bienes son de dominio público y necesita que pasen al régimen del dominio privado, según se desprende del contenido del artículo 27 de la Ley citada con antelación, menciona lo siguiente: “El gobernador formulará ante la Legislatura del Estado, solicitud de desincorporación del régimen del dominio público de las





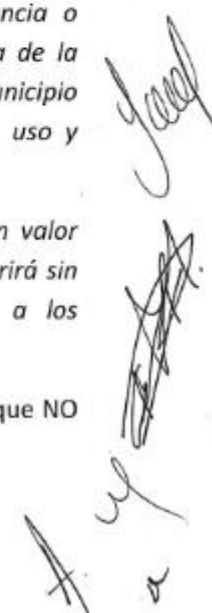
entidades públicas, para que pasen al régimen de bienes de dominio privado, o de ser el caso, para su enajenación. Lo que no acontece en la cuestión de mérito.

B) Que de conformidad a lo previsto por el artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la enajenación de bienes muebles con un valor comercial superior al de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, requerirá sin excepción la autorización de la Legislatura, al señalar textualmente el artículo 31 de la Ley en comento, lo siguiente:

“Artículo 31.- Solo los bienes muebles de dominio privado de las entidades públicas, cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el estado elevado al año, podrán ser enajenados por la dependencia o entidad estatal municipal que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Orgánica del Municipio respectivamente, sean competencia de su administración, uso y disposición.

La enajenación de bienes muebles de dominio privado con valor comercial superior al señalado en el párrafo anterior, requerirá sin excepción, la autorización de la Legislatura, conforme a los lineamientos de este capítulo”.

Por lo que en este caso no será necesaria dicha autorización debido a que NO excede tal monto.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Joaquín' and other initials.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

C) Según se desprendió de la verificación directa que se hizo por parte del personal de la Unidad de Inventarios y Resguardos, y conforme al avalúo que se realizó por parte del C. Ing. Víctor Manuel Rosales Aguilar Jefe de la Unidad de Parque Vehicular del Ayuntamiento de Zacatecas, el cual recomienda se realice la venta o subasta de dichos vehículos tomando en consideración el valor que arroja esta valuación.

D) De igual forma, debemos remitirnos a lo que prevé la Ley Orgánica del Municipio, para determinar qué autoridad o dependencia municipal es competente para determinar su administración, uso y disposición.

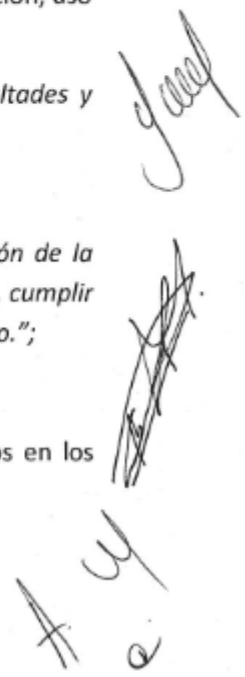
Por lo que atendiendo al contenido de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII, quien tiene dicha facultad para determinar o decidir su afectación, uso y destino, es el Ayuntamiento, al señalar lo siguiente:

"Artículo 49.-en los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son las siguientes:

I-XXVII

XXVIII.-Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre, uso y destino de los mismos. En su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipio."

E) De un análisis pormenorizado de los preceptos legales invocados en los puntos anteriores, se llega a las siguientes conclusiones:



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and initials 'A y e' at the bottom right.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

- 1.- En primer término, debido a que los vehículos NO rebasan un valor de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, por tanto, no se requiere autorización de la Legislatura del Estado para determinar su destino, además de que dichos bienes muebles están en desuso por estar condiciones no aptas para las labores del Ayuntamiento.
- 2.-La autoridad o dependencia municipal para determinar su destino, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio, lo es el Ayuntamiento, según se desprende de lo previsto por el Artículo 49 fracción XXVIII.
- 3.- Es primordial señalar que es urgente la determinación del destino final de los bienes en mención, a efecto de contar con una actualización del inventario de bienes muebles propiedad de esta entidad municipal, a demás de liberar de la responsabilidad que pudiera tener la Secretaría de Administración y la Unidad de Inventarios y Resguardos.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 1, 5 Fracciones I y II, 10, 11, 27 Fracción I, II, VI, 28, 29, 30, 31, de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios., Artículo 2, 4, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III y IV, 80 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 12 Fracción III, 15, 16 Fracciones III, IV, V, VIII, 59,60 Fracción II, 61, 62, 63 65 Y 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.



A. y r



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

IV.- PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se AUTORIZA a la Síndico Municipal, dar de baja del patrimonio Municipal, y la consecuente enajenación de los 28 (veintiocho) vehículos que son parte activos del patrimonio de este Municipio, los bienes muebles de dominio privado que se enlistan en la relación que se anexa al presente dictamen, al igual los 5 (Cinco) Equipos de Cómputo enlistados sean donados, por ser bienes que se encuentran obsoletos, estropeados o que son inoperantes para la administración pública municipal. Turnándose copia de dicha determinación a la Tesorería Municipal para efectos de la correspondiente descarga contable en activos fijos.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Síndico Municipal, la subasta o venta de los vehículos tomando como base el avalúo que se realizó de los bienes; así como la donación de Equipos de Cómputo que se incluyen en dicha relación

TERCERO.- Así mismo se establece que la cantidad obtenida de la venta de dichos activos, y de acuerdo al recurso obtenido, sea destinada para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados específicamente en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 25 de Febrero del 2016

LA COMISION DE HACIENDA



LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA

PRESIDENTA.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



LISTADO DE VEHÍCULOS CHATARRA

Número	No. Eco.	Adscripción	Marca	Modelo	Numero de Serie	Placa	Valor
1	7	Alumbrado Publica	Ford F-250 Pick Up	1999	3FTDF17W7XMA41829	ZJ 35752	\$8,000.00
2	48	Servicios Generales	Chevrolet Vannet	1993	3GCJP42K4PM194187	ZJ 35786	\$10,000.00
3	59	Plan. Urbana y Medio Amb.	VW-Sedan	1994	11R0040286	ZDE 525 U	\$9,000.00
4	111	Residuos Solidos	DINA PIK UP	1994	5003534C3	ZJ 35789	\$5,000.00
5	119	Residuos Solidos	DINA PIK UP	1995	SA47540X02313	ZJ 35792	\$5,000.00
6	124	Residuos Solidos	DINA PIK UP	1995	SA47540X02267	ZJ 35797	\$5,000.00
7	125	Residuos Solidos	FORD PIK UP	1997	3FEFK37N4VMA31712	ZJ 35798	\$5,000.00
8	131	Residuos Solidos	CHEVROLET PIK UP	2000	3GCJCS4K6YM106899	ZJ 35800	\$5,000.00
9	133	Residuos Solidos	Dodge R-4000	2002	3B6MC36531M533086	ZJ 38451	\$5,000.00
10	135	Residuos Solidos	CHEVROLET PIK UP	2005	3GBJG34RX5M107121	ZJ 38401	\$5,000.00
11	138	Residuos Solidos	FORD PIK UP	2005	3FDKF36L15MA07128	ZJ 38405	\$5,000.00
12	140	Residuos Solidos	FORD PIK UP	2005	3FEKF36L35MA09961	ZJ 38406	\$5,000.00
13	150	Residuos Solidos	NISSAN PIK UP	2007	3N6DD14S17K005196	ZJ 38414	\$5,000.00
14	193	Dir. Ingresos	Ford IKON	2005	3FABP04B75M109744	ZDE 902 U	\$8,000.00
15	373	Residuos Solidos	Ford	2011	1FDEF3G62BEA77485	ZJ 38426	\$8,000.00
16	375	Residuos Solidos	Ford	2011	1FDEF3G67BEA89194	ZJ 38454	\$8,000.00
17	379	Residuos Solidos	Ford	2011	1FDEF3G68BEA29280	ZJ 38431	\$8,000.00
18	407	Residuos Solidos	Ford F-350	2011	1FDEF3G63BEA77270	ZJ 38434	\$8,000.00
19	414	Residuos Solidos	Ford F-350	2011	1FDEF3G63BEA77463	ZJ 38441	\$8,000.00
20	431	Dir. Seguridad Publica	CUATRIMOTO	2012	1HFTE35U4C4500323	L30AU	\$5,000.00
21	45	Servicios Generales	VW	2003	3VWS1A1B53M905537	ZDE 521 U	\$5,000.00
22	262	Dir. Seguridad Publica	DAKOTA	2008	1D7HE48K885628713	ZPM-2332	\$5,000.00
23	263	Dir. Seguridad Publica	DAKOTA	2008	1D7HE48K085628714	ZPM2343	\$5,000.00
24	265	Dir. Seguridad Publica	DAKOTA	2008	1D7HE48K285628715	ZPM2330	\$5,000.00
25	129	Servicios Públicos	INTERNATIONAL	2000	3HTNAAR31N003170	ZG 14085	\$8,000.00
26	24	Control Canino	FORD	1996	3FTEF15Y2TMA05061	ZJ 35757	\$8,000.00
27	81	Obras Públicas	Volkswagen	1999	3VWS1A1B5XM512286	ZDE-527-U	\$9,000.00
28	N/A	Residuos Solidos	Ingersoll	LF-750	N/I	N/A	\$90,000.00
							\$265,000.00

Ing. Víctor Manuel Rosales Aguilar
Jefe de Unidad de Parque Vehicular
Municipio de Zacatecas, Zac.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Señora Síndica. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Si alguien desea participar en primera ronda, le solicito levanten su mano”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“De no haber participaciones señor Director le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo a la **autorización de baja y consecuente enajenación de vehículos y donación de equipos de cómputo que se encuentran dentro** de los activos del Patrimonio Municipal. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/695/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo a Fe de Erratas de los Informes de Cuentas Públicas Mensuales de los meses de marzo, abril, mayo y junio y de los trimestres enero a marzo y abril a junio de 2015”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yazmín Barrón Ortiz, integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda pública y Patrimonio Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz:

“Buenas tardes, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN EDILICIAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A FÉ DE ERRATAS DE LOS INFORMES DE CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO Y DE LOS TRIMESTRES ENERO A MARZO Y ABRIL A JUNIO 2015.

Fecha de Recepción: 22 de Enero del 2016.
No. De Expediente: CEHM 00002/2016.

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, MEMORANDÚM No. SF-TMZ/0019, en el cual:

UNICO.-

Se solicita realizar fé de erratas con motivo de las modificaciones existentes en el sistema de contabilidad SAACG.net por concepto de cambios de fechas en pólizas de cheques así como descuadre en estados financieros, lo cual originó diferencias entre lo aprobado y autorizado en los informes mensuales pertenecientes a la cuenta pública armonizada por los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015 por parte del H. Ayuntamiento de Zacatecas, bajo el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 32 de fecha 28 de Agosto del 2015, consistiendo dichas diferencias en movimientos en la cuenta contable de Bancos en los meses de marzo y abril de 2015 y descuadre entre el total de origen y el total de aplicación en el estado financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de mayo de 2015, situación que provocara mover dentro del sistema de contabilidad los saldos finales a partir de las balanzas de comprobación de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2015, implicando con ello además movimientos en saldos en los estados financieros de Situación Financiera, Estado de Resultados, de Actividades, Variación de la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo, Origen y Aplicación de Recursos y en la Balanza de Comprobación Analítica de Bancos, y también con movimientos en los saldos en los reportes de Ingresos Presupuestales, de Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso – Fuente de Financiamiento y los Reportes Analíticos del Activo y Pasivo, siendo dichas diferencias cuyo origen se indica en el cuadro siguiente:





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Marzo 2015			
Balanza de Comprobación; Cuenta de Bancos 1112	\$ 156'603,118.82	\$ 155,817,682.91	\$ 785,435.91
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 536'271,889.32	\$ 537'860,367.40	\$ 1'588,478.08
Abril 2015			
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Pagado 8270	\$ 29'769,597.44	\$ 28'975,358.40	\$ 794,239.04
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 681,702,128.44	\$ 680'113,650.36	\$ 1'588,478.08

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Junio del 2015			
Balanza de Comprobación; Saldos Finales	\$ 704'370,540.09	\$ 704'374,099.59	\$ 3,559.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 38'145,873.65	\$ 38'147,060.15	\$ 1,186.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 18'920,537.60	\$ 18'921,724.10	\$ 1,186.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250	\$ 37'892,426.84	\$ 37'893,613.34	\$ 1,186.50

De conformidad con lo anteriormente citado se somete de nueva cuenta rendir a la apreciable consideración y atinado criterio de los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, los reporte que se soporta en los datos contenidos en los siguientes estados financieros por los meses, periodos y Ejercicio fiscal anteriormente citados:

INFORME CONTABLE

- Balanza de Comprobación
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos





- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Balanza de Comprobación Analítica de Bancos (balanza de Comprobación de Bancos)

INFORMACION PRESUPUESTAL

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las siguientes clasificaciones:
Por Proyecto/Proceso - Fuente de Financiamiento

II.- CONSIDERANDO:

Los antecedentes citados, al respecto de la aclaración que fue solicitada y a fin de que el punto de acuerdo y el acta de cabildo contengan con dicha corrección, ya que son de vital importancia.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102, 179 de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas., así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sea Federales, Estatales y/o Municipales.

IV.- PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO.-

Se **APRUEBA** la fé de erratas con motivo de las modificaciones existentes en el sistema de contabilidad SAACG.net por concepto de cambios de fechas en pólizas de cheques así como descuadre en estados financieros, lo cual originó diferencias entre lo aprobado y autorizado en los informes mensuales pertenecientes a la cuenta pública armonizada por los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015 por parte del H. Ayuntamiento de Zacatecas, lo anterior conforme a lo descrito en los cuadros que a continuación se detallan:



Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Marzo 2015			
Balanza de Comprobación; Cuenta de Bancos 1112	\$ 156'603,118.82	\$ 155,817,682.91	\$ 785,435.91
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 536'271,889.32	\$ 537'860,367.40	\$ 1'588,478.08
Abril 2015			
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Pagado 8270	\$ 29'769,597.44	\$ 28'975,358.40	\$ 794,239.04
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 681,702,128.44	\$ 680'113,650.36	\$ 1'588,478.08

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Junio del 2015			
Balanza de Comprobación; Saldos Finales	\$ 704'370,540.09	\$ 704'374,099.59	\$ 3,559.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 38'145,873.65	\$ 38'147,060.15	\$ 1,186.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 18'920,537.60	\$ 18'921,724.10	\$ 1,186.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250	\$ 37'892,426.84	\$ 37'893,613.34	\$ 1,186.50

Por lo tanto al igual se APRUEBAN los reportes que se soporta en los datos contenidos en los siguientes estados financieros por los meses, periodos y Ejercicio fiscal ya citados:

INFORME CONTABLE

- Balanza de Comprobación
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Balanza de Comprobación Analítica de Bancos (balanza de Comprobación de Bancos)





INFORMACION PRESUPUESTAL

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las siguientes clasificaciones:
Por Proyecto/Proceso - Fuente de Financiamiento

Todo lo anterior de conformidad con las distribuciones desglosadas dentro del Anexo 1 del presente Dictamen (MEMORANDUM No. SF-TMZ/0019.)

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 21 de Enero del 2016
LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



Oficio No: SF-TMZ/0019

Asunto: Se remite Informes de Cuenta Publica mensuales de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015 y de los trimestres Enero a Marzo y Abril a Junio 2015.

Zacatecas, Zac. a 18 de Enero de 2016

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
SINDICO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA
DE LA H. COMISION EDILICIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.



Me es grato dirigirme a Usted, deseando el mejor de los éxitos en su quehacer diario, con motivo de las modificaciones existentes en el sistema de contabilidad SAACG.net por concepto de cambios de fechas en pólizas de cheques así como descuadre en estados financieros, lo cual originó diferencias entre lo aprobado y autorizado en los informes mensuales pertenecientes a la cuenta pública armonizada por los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015 por parte del H. Ayuntamiento de Zacatecas, bajo el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 32 de fecha 28 de Agosto del 2015, consistiendo dichas diferencias en movimientos en la cuenta contable de Bancos en los meses de marzo y abril de 2015 y descuadre entre el total de origen y el total de aplicación en el estado financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de mayo de 2015, situación que provocara mover dentro del sistema de contabilidad los saldos finales a partir de las balanzas de comprobación de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2015, implicando con ello además movimientos en saldos en los estados financieros de Situación Financiera, Estado de Resultados, de Actividades, Variación de la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo, Origen y Aplicación de Recursos y en la Balanza de Comprobación Analítica de Bancos, y también con movimientos en los saldos en los reportes de Ingresos Presupuestales, de Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso – Fuente de Financiamiento y los Reportes Analíticos del Activo y Pasivo, siendo dichas diferencias cuyo origen se indica en el cuadro siguiente:

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Marzo 2015			
Balanza de Comprobación; Cuenta de Bancos 1112	\$ 156'603,118.82	\$ 155,817,682.91	\$ 785,435.91
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 536'271,889.32	\$ 537'860,367.40	\$ 1'588,478.08
Abril 2015			
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Pagado 8270	\$ 29'769,597.44	\$ 28'975,358.40	\$ 794,239.04
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 681,702,128.44	\$ 680'113,650.36	\$ 1'588,478.08

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Junio del 2015			
Balanza de Comprobación; Saldos Finales	\$ 704'370,540.09	\$ 704'374,099.59	\$ 3,559.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 38'145,873.65	\$ 38'147,060.15	\$ 1,186.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 18'920,537.60	\$ 18'921,724.10	\$ 1,186.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250	\$ 37'892,426.84	\$ 37'893,613.34	\$ 1,186.50

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, XXII y Artículo 179 de la Ley Orgánica del Municipio, mediante este conducto se somete de nueva cuenta rendir a la apreciable consideración y atinado criterio de los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda que Usted tan dignamente preside, el reporte que se soporta en los datos contenidos en la carpeta adjunta compuesta por los siguientes estados financieros por los meses, periodos y Ejercicio fiscal anteriormente citados:

INFORME CONTABLE

- Balanza de Comprobación
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Balanza de Comprobación Analítica de Bancos (balanza de Comprobación de Bancos)

INFORMACION PRESUPUESTAL

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las siguientes clasificaciones:
Por Proyecto/Proceso - Fuente de Financiamiento

Por lo anteriormente señalado, se solicita de su valioso apoyo en su carácter de Presidenta de la H. Comisión de Hacienda así como de los miembros que integran esa Comisión Edilicia, para su aprobación en los términos ya señalados.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA





AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios en el tema que nos ocupa.

Atentamente



L. C. María de Lourdes Martínez Pérez
Secretaría de Finanzas y Tesorera Municipal
Municipio de Zacatecas

C.c.p.- Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Yazmín Barrón Ortiz.- Regidora Integrante de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Ana Cecilia Espino Salas.- Regidora Integrante de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- María del Refugio López Escobedo.- Regidora Integrante de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Carlo Magno Lara Muruato.- Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Lic. Laura Mejía Vázquez.- Área de Implementación.- INDETEC.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- L.C. Raúl Brito Berumen.- Auditor Superior del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Archivo



L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

Información contable, financiera y presupuestal ejercicio 2015 Municipio de Zacatecas, Zac.

2 mensajes

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

12 de enero de 2016, 18:30

Para: Laura Mejía <lmejia@indetec.gob.mx>

Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, johan juarez <tajuaro2009@hotmail.com>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>

Lic. Laura, buenas tardes, sirva el presente para desearte el mejor de los éxitos en este año 2016, asimismo para hacer de su conocimiento que el día de hoy estuve en oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas concretamente con la L.C. Iliana López jefe de departamento de Análisis Financiero y el Auditor L.C. Israel Juárez, con el objeto de que se nos ingrese la información contable, financiera y presupuestal correspondiente a los meses de enero a junio de 2015. Cabe señalar que dicha información ya había sido entregada a la autoridad revisora conjuntamente con su base de datos generada al momento de llevarles dicha información, de cuya revisión por parte del personal revisor, se observaron inconsistencias que fueron hechas por la autoridad revisora de nuestro conocimiento y que han sido corregidas, entre ellas cambios en fechas de pólizas con afectación en conciliación bancaria y bancos así como el estado de origen y aplicación de recursos de mayo 2015 que no coincide sus saldos.

De lo anterior se solicitó apoyo a personal de INDETEC para solucionar la problemática anterior, procediendo a revisar la fecha en pólizas, el Ing. Sergio Alvarez de asistencia de segundo nivel en Indetec, habiendo revisado la base de datos y detectando más de 18 pólizas con fecha cambiada entre un mes y otro, quien apoyó con el cambio de fechas en el sistema y quedando las pólizas con su fecha correcta.

Asimismo para la solución del descuadre en los saldos en el estado de origen y aplicación, la asistencia técnica lo dieron los Ing. Raúl López y Manuel Bustos, habiendo corregido la base de datos el pasado 08 de enero y quedando subsanado la inconsistencia en el citado estado financiero.

Lic. Mejía, destaca de importancia comentarle, que la información contable, financiera y presupuestal de enero a junio 2015 ya había sido autorizada en sesión de Cabildo en fecha 28 de agosto de 2015, y la correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2015 también autorizada en sesión de Cabildo con fecha 30 de noviembre de 2015.

Por lo anterior como se lo comento Lic. Mejía, el día de hoy llevé la base de datos actual (generada con fecha 11/01/2016) ante la Auditoría y con base en ella me han recibido sin existir inconsistencias en los meses de enero y febrero de 2015 coincidiendo la información impresa con la contenida en el sistema de contabilidad, no así en lo que respecta a los meses de marzo a junio ya que existen diferencias en la cuenta de bancos (meses de marzo y abril) y en el mes de junio diferencias en los saldos finales en la balanza de comprobación (cuentas presupuestales 8220 a la 8270)

Asimismo en lo que respecta a los meses de julio a septiembre de 2015 existen diferencias en la información impresa autorizada por el cabildo del Municipio y con la contenida en el sistema de contabilidad, específicamente en la cuenta de bancos y saldos finales en la balanza de comprobación y en las cuentas presupuestales 8220 a la 8270 en los meses de agosto y septiembre de 2015 también en la balanza de

ASUNTO: REVISIÓN DE BALANZAS, EGRESOS Y GASTOS DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

...comprobación, cabe señalar que este periodo julio a septiembre no ha sido llevado ante la Auditoría para su revisión.

De lo anterior se adjunta al presente, un archivo en Excel donde se encuentra el detalle de dichas diferencias.


Por lo anteriormente expuesto Lic. Mejía, le informo que hemos tenido el acuerdo con la L.C. Iliana López de Auditoría, de checar nuevamente la información y cotejar lo impreso de cada uno de los estados y reportes financieros de los meses de marzo a junio 2015 con la información que actualmente tiene el sistema de contabilidad, en caso de existir diferencia, volver a imprimirlo y llevarlo de nueva cuenta ante la Auditoría para su recepción y validación y de esa forma sean autorizados los meses de marzo a junio 2015.

Asimismo respecto de los meses de julio a septiembre 2015 se acordó cotejar la información autorizada por Cabildo, en caso de existir diferencia, imprimir el reporte correcto, en ambos casos, tanto de la información de marzo a junio como la de julio a septiembre, se acordó realizar un escrito en donde Tesorería le informe al H. Ayuntamiento de la problemática anteriormente descrita turnando la copia correspondiente a la Auditoría Superior del Estado, y al Indetec para la validación de la citada base de datos (versión 1.5.1.4.), respectivamente.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes en el teléfono 01 492 92 394 21 Ext. 1658 para comentario o aclaración al respecto.

Atentamente,

—
L.C. Pompeyo Acosta Sánchez
Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública
Dirección de Egresos
Municipio de Zacatecas, Zac.

 **ANALISIS A BALANZAS ENE A SEP 2015.xlsx**
13K

Laura Mejía Vázquez <lmejia@indetec.gob.mx>

13 de enero de 2016, 8:21

Responder a: lmejia@indetec.gob.mx

Para: "L.C. Pompeyo Acosta Sánchez" <lcpompeacosta@gmail.com>

Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, johanán juárez <tajuaro2009@hotmail.com>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>, Diego Morales <dmorales@indetec.gob.mx>, mbustosc@indetec.gob.mx

Buen día C. P. Acosta, confirmo la recepción de su comunicado en el que describe las diferencias presentadas respecto de la información previamente entregada contra la que actualmente se refleja desde el Sistema.


Reitero a Usted el apoyo que sea necesario conforme a las atenciones que ha recibido en los procesos de soporte Técnico, en caso de desee que se realice alguna comparación entre respaldos para identificar el origen

CIA: 026270

SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL Y LA COMISION ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, 2016.

de los movimientos que no coincidan, como se hizo en el caso de la diferencia presentada en el Estado de Origen y Aplicación.

Sin otro particular y quedando atenta a cualquier comentario como seguimiento de este Caso, así como deseándole un excelente año, le envío un saludo cordial.

 Lic. Laura Mejía Vázquez
Implementación SAACG.Net

Lerdo de Tejada No. 2469, Col Arcos Sur

C. P. 44500, Guadalajara, Jal.

Tels: 01 33 3669 5550 al 59 Ext. 174

www.indetec.gob.mx

** La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información.*

De: L.C. Pompeyo Acosta Sánchez [mailto:lcpompeacosta@gmail.com]

Enviado el: martes, 12 de enero de 2016 06:30 p.m.

Para: Laura Mejía

CC: Iliana López; Johanan Juárez; Marta Belia Flores

Asunto: Información contable, financiera y presupuestal ejercicio 2015 Municipio de Zacatecas, Zac.

[El texto citado está oculto]



19/1/2016

Gmail - DIFERENCIA EN EDO. DE ORIGEN Y APLICACION DE RESULTADOS MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.



L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

DIFERENCIA EN EDO. DE ORIGEN Y APLICACION DE RESULTADOS MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

2 mensajes

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

15 de diciembre de 2015, 13:40

Para: rlopezt@indetec.gob.mx

Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>

Raul, buenas tardes;

Soy Pompeyo

Acosta del Municipio de Zacatecas, estube hablando contigo antes de medio dia de hoy, no se si recuerdes, se nos cortó la llamada y volvi a llamar a Indetec para reportar una problematica que tenemos con el estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de mayo 2015, la parsona que me atendió fue Manuel Bustos de Indetec, con él estube checando el problema ya en el servidor de aqui del municipio, pero me informó que tenia que colgar porque habia una réplica de sismo y tenia que desalojar.

raul te contacto por este medio para continuar con el reporte porque no apunté correo de Manuel Bustos y no puedo contactarlo via telefonica la problemática es la siguiente:

En el estado financiero de Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de mayo de 2015 se observa una diferencia en cantidad de \$710,000.00 entre los conceptos de TOTAL ORIGEN en cantidad de \$ 355,776,409.68 y el de TOTAL APLICACIÓN en cantidad de \$ 356,486,409.66

Solicitando de su apoyo para la solución de lo antes expuesto

Pongo a su disposición el acceso via remoto al servidor del municipio para su analisis.

Gracias!!

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez

Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública

Dirección de Egresos
Municipio de Zacatecas, Zac.



L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

7 de enero de 2016, 15:14

Para: johananz juarez <tajuaro2009@hotmail.com>

Saludos contador Israel, le reenvió el presente correo que se refiere a la problematica que

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=c98395889b&view=pt&search=sent&th=151a72877e326dd&siml=151a72877e326dd&siml=1521df0ac6445135>

1/2

19/1/2016

Gmail - DIFERENCIA EN EDO. DE ORIGEN Y APLICACION DE RESULTADOS MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

tenemos con el sistema de contabilidad aqui en el Municipio de Zacatecas.

Desde entonces está revisando Indetec el asunto pero no ha sido solucionado; Justo hoy hemos estado en llamada practicamente todo el dia con Indetec atendiendonos el reporte Raul Lopez, quien nos solicitó que el dia de mañana 08 de enero hablemos nuevamente para continuar con la revisión a la base de datos.

En cuanto tenga respuesta del personal de Indetec le informamos de inmediato.

Pompeyo

----- Mensaje reenviado -----

De: **L.C. Pompeyo Acosta Sánchez** <lcpompeacosta@gmail.com>

Fecha: 15 de diciembre de 2015, 13:40

Asunto: DIFERENCIA EN EDO. DE ORIGEN Y APLICACION DE RESULTADOS MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

Para: rlopezt@indetec.gob.mx

Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>

[El texto citado está oculto]

-

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez
Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública
Dirección de Egresos
Municipio de Zacatecas, Zac.



19/1/2016

Gmail - SAACG.net Municipio de Zacatecas



L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

SAACG.net Municipio de Zacatecas

1 mensaje

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com> 8 de diciembre de 2015, 10:35
Para: Diego Morales <dmorales@indetec.gob.mx>, Laura Mejía <lmejia@indetec.gob.mx>
Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>, Faviola Hurtado <faviola_57@hotmail.com>, johanán Juárez <tajuaro2009@hotmail.com>, Violeta Villasaña Chairez <viole_vvch@yahoo.com.mx>

Diego, buenos días, sirva el presente para enviarte un cordial saludo, y a su vez para hacer el siguiente reporte y/o consulta respecto al sistema de contabilidad SAACG.net que actualmente operamos aquí en el Municipio de Zacatecas, Zac.

Hemos observado una vez que hemos concluido la captura de un mes en el sistema, específicamente a partir del mes de junio de 2015, se producen cambios de fechas de pólizas sin que nadie efectúe modificación a las mismas, dicha situación la hemos detectado en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2015, de lo anterior hicimos el reporte a INDETEC señalándonos que la corrección de dichas pólizas con cambio de fechas se debería de hacer directamente en el módulo de pólizas en el sistema cambiando manualmente la fecha y guardarla para que el sistema regrese la póliza al mes que realmente corresponde, correcciones que hemos seguido haciendo en los meses de julio a septiembre.

Cabe señalar que justo el día de ayer detectamos la póliza cheque No. C03268 que actualmente en el sistema aparece con fecha 20/10/2015 siendo que la misma pertenece al mes de septiembre.

La problemática que se nos presenta no es que tengamos que cambiar la fecha de pólizas el sistema, sino que los cortes mensuales de información financiera y presupuestal que son aprobados tanto por la Comisión de Hacienda así como por el Cabildo, no coincidan por el movimiento de las fechas en pólizas con el documento impreso que es presentado ante dichas instancias así como ante la Auditoría Superior del Estado, de hecho el corte de junio de 2015 fue rechazado por la Auditoría por un cambio de fecha en póliza y al no coincidir los estados financieros con el respaldo que se tiene que proporcionar a dicha oficina revisora, cabe mencionar que una vez que es revisado y corregido el corte mensual, los estados y reportes financieros que lo integran, se descargan del sistema en archivo PDF para poder darles impresión y presentar el paquete de información ante las instancias antes mencionadas.

Situación similar sucedió con los recientes cortes de información financiera y presupuestal que fueron autorizados aquí en el Municipio por los meses de julio a septiembre y el trimestre julio a septiembre de 2015, sin que podamos identificar qué cambios son los que afecta el sistema puesto que no coinciden los saldos impresos y aprobados con los contenidos en el SAACG.net

Diego, asimismo comentarte la forma de trabajo que hemos implementado para poder cumplir con los plazos de entrega de la información financiera y presupuestal, desde la captura de información en el sistema a partir del mes de julio, se comentó con la Auditoría, la factibilidad de aperturar el periodo siguiente en el SAACG.net a efecto de capturar pólizas presupuestales únicamente, esto con el objeto de mientras se aprueba por la comisión de hacienda y el cabildo el corte mensual en turno, se pueda avanzar y agilizar el mes siguiente en materia de captura de información presupuestal, habiendo señalado la autoridad revisora que no habría problema

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=c98996888b&view=pt&search=sent&th=151827307419a016&siml=151827307419a016>

1/2

19/1/2016

Gmail - SAACG.net Municipio de Zacatecas

solamente cuidar posibles saltos en la numeración continua de las pólizas, por lo que se optó abrir el periodo en el sistema para capturar solamente pólizas presupuestales mientras se concluye el cierre y la autorización del mes, de lo anterior además se comentó con Indetec de detalles que surgieron tales como cambios en fechas en las pólizas no presupuestales, siendo reincidente la problemática de lo anteriormente expuesto, observándose además que en las balanzas de comprobación en las cuentas de mayor 8220, 8230, 8240, 8250, 8260 y 8270 no coinciden los saldos con las balanzas aprobadas, de esto último desconocemos si se la causal se deba a la apertura del periodo posterior para agilizar la captura de información presupuestal en el sistema como se comentó anteriormente.

Por lo anterior, se solicita de su apoyo para verificar la problemática anterior, informando que ponemos a su disposición archivos en PDF de los estados y reportes financieros así como la conexión remota al servidor para su verificación.

Atentamente,

--

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez
Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública
Dirección de Egresos
Municipio de Zacatecas, Zac.





El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Si alguien desea participar en primera ronda, le solicito levanten su mano”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“De no haber participaciones señor Director le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo a Fe de Erratas de los Informes de Cuentas Públicas Mensuales de los meses de marzo, abril, mayo y junio y de los trimestres enero a marzo y abril a junio de 2015. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/696/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo que integra el Regidor Carlo Magno Lara Muruato y el Regidor Pedro González Quiroz. El siguiente punto a desahogar es 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo de Fe de Erratas de los informes de cuentas públicas mensuales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015 y del trimestre julio a septiembre de 2015”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yazmín Barrón Ortiz, integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda pública y Patrimonio Municipal, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz:

“Buenas tardes, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN EDILICIAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A FÉ DE ERRATAS DE LOS INFORMES DE CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015 Y DE LOS TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015.

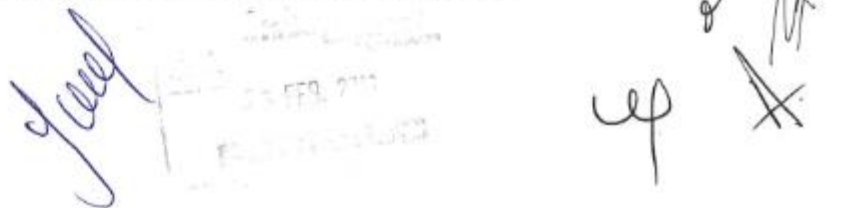
Fecha de Recepción: 22 de Enero del 2016.
No. De Expediente: CEHM 00003/2016.

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, MEMORANDÚM No. SF-TMZ/0020, en el cual:

UNICO.-

Se solicita realizar fé de erratas con motivo de las modificaciones existentes en el sistema de contabilidad SAACG.net por concepto de cambios de fechas en pólizas de cheques así como movimientos de saldos en estados financieros, lo cual originó diferencias entre lo aprobado y autorizado en los informes mensuales pertenecientes a la cuenta pública armonizada por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2015 por parte del H. Ayuntamiento de Zacatecas, bajo el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 27 de fecha 30 de Noviembre del 2015, consistiendo dichas diferencias en movimientos en la cuenta contable de Bancos en el mes de Julio de 2015, situación que provocara mover dentro del sistema de contabilidad los saldos finales a partir de las balanzas de comprobación de los meses de julio, agosto y septiembre 2015 y del trimestre julio a septiembre de 2015, implicando con ello movimientos en saldos en los estados financieros de Situación Financiera, Estado de Resultados, de Actividades, Variación de la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo, Origen y Aplicación de Recursos y en la Balanza de Comprobación Analítica de Bancos, y también con movimientos en los saldos en los reportes de Ingresos Presupuestales del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso – Fuente de Financiamiento y los Reportes Analíticos del Activo y Pasivo, siendo dichas diferencias cuyo origen se indica en el cuadro siguiente:



Handwritten signatures and stamps, including a date stamp "29 FEB 2016".

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Julio 2015			
Balanza de Comprobación; Cuenta de Bancos 1112	\$ 175'291,857.82	\$ 174'761,633.46	\$ 530,224.36
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 551'447,750.18	\$ 552'508,198.90	\$ 1'060,448.72
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercido 8260	\$ 45'950,869.27	\$ 46'481,093.63	\$ 530,224.36

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Agosto del 2015			
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 31'477,307.40	\$ 31'477,899.00	\$ 591.60
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 20'958,859.84	\$ 20'459,451.44	\$ 591.60
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250	\$ 36'628,668.83	\$ 36'628,964.63	\$ 295.80
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercido 8260	\$ 44'317,924.81	\$ 43'787,700.45	\$ 530,224.36
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Pagado 8270	\$ 44'317,924.81	\$ 43'787,700.45	\$ 530,224.36
Septiembre de 2015			
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 654'969,336.32	\$ 676'261,452.00	\$ 21'292,115.68
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 64'562,762.94	\$ 68'577,047.44	\$ 4'014,284.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 41'975,212.44	\$ 45'989,496.94	\$ 4'014,284.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250 (Cargo)	\$ 44'445,306.04	\$ 50'134,967.00	\$ 5'689,660.96
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250 (Abono)	\$ 51'915,855.18	\$ 55'930,139.68	\$ 4'014,284.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercido 8260 (Cargo)	\$ 51'915,855.18	\$ 55'930,139.68	\$ 4'014,284.50



De conformidad con lo anteriormente citado se somete de nueva cuenta rendir a la apreciable consideración y atinado criterio de los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, los reporte que se soporta en los datos contenidos en los siguientes estados financieros por los meses, periodos y Ejercicio fiscal anteriormente citados:

INFORME CONTABLE

- Balanza de Comprobación
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Balanza de Comprobación Analítica de Bancos (balanza de Comprobación de Bancos)

INFORMACION PRESUPUESTAL

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las siguientes clasificaciones:
Por Proyecto/Proceso - Fuente de Financiamiento

II.- CONSIDERANDO:

Los antecedentes citados, al respecto de la aclaración que fue solicitada y a fin de que el punto de acuerdo y el acta de cabildo contengan con dicha corrección, ya que son de vital importancia.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102, 179 de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas., así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sea Federales, Estatales y/o Municipales.

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, CDL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



IV.- PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO.-

Se **APRUEBA** la fé de erratas con motivo de las modificaciones existentes en el sistema de contabilidad SAACG.net por concepto de cambios de fechas en pólizas de cheques así como descuadre en estados financieros, lo cual originó diferencias entre lo aprobado y autorizado en los informes mensuales pertenecientes a la cuenta pública armonizada por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2015 por parte del H. Ayuntamiento de Zacatecas, lo anterior conforme a lo descrito en los cuadros que a continuación se detallan:

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Julio 2015			
Balanza de Comprobación; Cuenta de Bancos 1112	\$ 175'291,857.82	\$ 174'761,633.46	\$ 530,224.36
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 551'447,750.18	\$ 552'508,198.90	\$ 1'060,448.72
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercicio 8260	\$ 45'950,869.27	\$ 46'481,093.63	\$ 530,224.36

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Agosto del 2015			
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 31'477,307.40	\$ 31'477,899.00	\$ 591.60
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 20'958,859.84	\$ 20'459,451.44	\$ 591.60
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250	\$ 36'628,668.83	\$ 36'628,964.63	\$ 295.80
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercicio 8260	\$ 44'317,924.81	\$ 43'787,700.45	\$ 530,224.36
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Pagado 8270	\$ 44'317,924.81	\$ 43'787,700.45	\$ 530,224.36
Septiembre de 2015			
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 654'969,336.32	\$ 676'261,452.00	\$ 21'292,115.68
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 64'562,762.94	\$ 68'577,047.44	\$ 4'014,284.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 41'975,212.44	\$ 45'989,496.94	\$ 4'014,284.50

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21

Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250 (Cargo)	\$ 44'445,306.04	\$ 50'134,967.00	\$ 5'689,660.96
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250 (Abono)	\$ 51'915,855.18	\$ 55'930,139.68	\$ 4'014,284.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercido 8260 (Cargo)	\$ 51'915,855.18	\$ 55'930,139.68	\$ 4'014,284.50

Por lo tanto al igual se APRUEBAN los reportes que se soporta en los datos contenidos en los siguientes estados financieros por los meses, periodos y Ejercicio fiscal ya citados:

INFORME CONTABLE

- Balanza de Comprobación
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Balanza de Comprobación Analítica de Bancos (balanza de Comprobación de Bancos)

INFORMACION PRESUPUESTAL

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las siguientes clasificaciones:
Por Proyecto/Proceso - Fuente de Financiamiento

Todo lo anterior de conformidad con las distribuciones desglosadas dentro del Anexo 1 del presente Dictamen (MEMORANDUM No. SF-TMZ/0020.)






Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 21 de Enero del 2016

LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



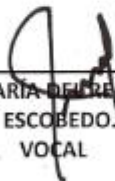
LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARIA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL

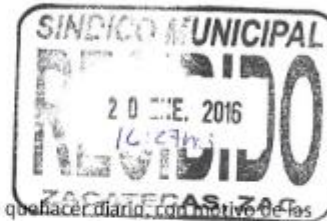


Oficio No: SF-TMZ/0020

Asunto: Se remite Informes de Cuenta Publica mensuales de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2015 y del trimestre Julio a Septiembre de 2015.

Zacatecas, Zac. a 18 de Enero de 2016

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
SINDICO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA
DE LA H. COMISION EDILICIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.



Me es grato dirigirme a Usted, deseando el mejor de los éxitos en su quehacer diario, con motivo de las modificaciones existentes en el sistema de contabilidad SAACG.net por concepto de cambios de fechas en pólizas de cheques así como movimientos de saldos en estados financieros, lo cual originó diferencias entre lo aprobado y autorizado en los informes mensuales pertenecientes a la cuenta pública armonizada por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2015 por parte del H. Ayuntamiento de Zacatecas, bajo el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 27 de fecha 30 de Noviembre del 2015, consistiendo dichas diferencias en movimientos en la cuenta contable de Bancos en el mes de Julio de 2015, situación que provocara mover dentro del sistema de contabilidad los saldos finales a partir de las balanzas de comprobación de los meses de julio, agosto y septiembre 2015 y del trimestre julio a septiembre de 2015, implicando con ello movimientos en saldos en los estados financieros de Situación Financiera, Estado de Resultados, de Actividades, Variación de la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo, Origen y Aplicación de Recursos y en la Balanza de Comprobación Analítica de Bancos, y también con movimientos en los saldos en los reportes de Ingresos Presupuestales del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso – Fuente de Financiamiento y los Reportes Analíticos del Activo y Pasivo, siendo dichas diferencias cuyo origen se indica en el cuadro siguiente:

Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Julio 2015			
Balanza de Comprobación; Cuenta de Bancos 1112	\$ 175'291,857.82	\$ 174'761,633.46	\$ 530,224.36
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 551'447,750.18	\$ 552'508,198.90	\$ 1'060,448.72
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercicio 8260	\$ 45'950,869.27	\$ 46'481,093.63	\$ 530,224.36

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



Mes	Importe en corte impreso mensual	Importe en Sistema Contable SAACG.net versión 1.5.1.4 actual	Diferencia
Agosto del 2015			
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 31'477,307.40	\$ 31'477,899.00	\$ 591.60
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 20'958,859.84	\$ 20'459,451.44	\$ 591.60
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250	\$ 36'628,668.83	\$ 36'628,964.63	\$ 295.80
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercido 8260	\$ 44'317,924.81	\$ 43'787,700.45	\$ 530,224.36
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Pagado 8270	\$ 44'317,924.81	\$ 43'787,700.45	\$ 530,224.36
Septiembre de 2015			
Balanza de Comprobación; saldos finales	\$ 654'969,336.32	\$ 676'261,452.00	\$ 21'292,115.68
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos por Ejercer 8220	\$ 64'562,762.94	\$ 68'577,047.44	\$ 4'014,284.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Comprometido 8240	\$ 41'975,212.44	\$ 45'989,496.94	\$ 4'014,284.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250 (Cargo)	\$ 44'445,306.04	\$ 50'134,967.00	\$ 5'689,660.96
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Devengado 8250 (Abono)	\$ 51'915,855.18	\$ 55'930,139.68	\$ 4'014,284.50
Balanza de Comprobación; Presupuesto de Egresos Ejercido 8260 (Cargo)	\$ 51'915,855.18	\$ 55'930,139.68	\$ 4'014,284.50

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, XXII y Artículo 179 de la Ley Orgánica del Municipio, mediante este conducto se somete de nueva cuenta rendir a la apreciable consideración y atinado criterio de los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda que Usted tan dignamente preside, el reporte que se soporta en los datos contenidos en la carpeta adjunta compuesta por los siguientes estados financieros por los meses, periodos y Ejercicio fiscal anteriormente citados:

INFORME CONTABLE

- Balanza de Comprobación
- Estado de Situación Financiera

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



- Estado de Resultados
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Balanza de Comprobación Analítica de Bancos (balanza de Comprobación de Bancos)


INFORMACION PRESUPUESTAL

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las siguientes clasificaciones:
Por Proyecto/Proceso - Fuente de Financiamiento

Por lo anteriormente señalado, se solicita de su valioso apoyo en su carácter de Presidenta de la H. Comisión de Hacienda así como de los miembros que integran esa Comisión Edilicia, para su aprobación en los términos ya señalados.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios en el tema que nos ocupa.


Atentamente



L. C. María de Lourdes Martínez Pérez
Secretaría de Finanzas y Tesorera Municipal
Municipio de Zacatecas

- C.c.p.- Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Yazmín Barrón Ortiz.- Regidora Integrante de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Ana Cecilia Espino Salas.- Regidora Integrante de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- María del Refugio López Escobedo.- Regidora Integrante de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Carlo Magno Lara Muruato.- Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Laura Mejía Vázquez.- Área de Implementación.- INDETEC.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- L.C. Raúl Brito Berumen.- Auditor Superior del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Archivo

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA




AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 925 94 21

20/1/2016

Gmail - Información contable, financiera y presupuestal ejercicio 2015 Municipio de Zacatecas, Zac.



L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

Información contable, financiera y presupuestal ejercicio 2015 Municipio de Zacatecas, Zac.

2 mensajes

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

12 de enero de 2016, 18:30

Para: Laura Mejía <lmejia@indetec.gob.mx>

Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, johanán Juárez <tajuaro2009@hotmail.com>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>

Lic. Laura, buenas tardes, sirva el presente para desearle el mejor de los éxitos en este año 2016, asimismo para hacer de su conocimiento que el día de hoy estuve en oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas concretamente con la L.C. Iliana López jefe de departamento de Análisis Financiero y el Auditor L.C. Israel Juárez, con el objeto de que se nos ingrese la información contable, financiera y presupuestal correspondiente a los meses de enero a junio de 2015. Cabe señalar que dicha información ya había sido entregada a la autoridad revisora conjuntamente con su base de datos generada al momento de llevarles dicha información, de cuya revisión por parte del personal revisor, se observaron inconsistencias que fueron hechas por la autoridad revisora de nuestro conocimiento y que han sido corregidas, entre ellas cambios en fechas de pólizas con afectación en conciliación bancaria y bancos así como el estado de origen y aplicación de recursos de mayo 2015 que no coincide sus saldos.

De lo anterior se solicitó apoyo a personal de INDETEC para solucionar la problemática anterior, procediendo a revisar la fecha en pólizas, el Ing. Sergio Álvarez de asistencia de segundo nivel en Indetec, habiendo revisado la base de datos y detectando más de 18 pólizas con fecha cambiada entre un mes y otro, quien apoyó con el cambio de fechas en el sistema y quedando las pólizas con su fecha correcta.

Asimismo para la solución del descuadre en los saldos en el estado de origen y aplicación, la asistencia técnica lo dieron los Ing. Raúl López y Manuel Bustos, habiendo corregido la base de datos el pasado 08 de enero y quedando subsanada la inconsistencia en el citado estado financiero.

Lic. Mejía, destaca de importancia comentarle, que la información contable, financiera y presupuestal de enero a junio 2015 ya había sido autorizada en sesión de Cabildo en fecha 28 de agosto de 2015, y la correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2015 también autorizada en sesión de Cabildo con fecha 30 de noviembre de 2015.

Por lo anterior como se lo comento Lic. Mejía, el día de hoy llevé la base de datos actual (generada con fecha 11/01/2016) ante la Auditoría y con base en ella me han recibido sin existir inconsistencias en los meses de enero y febrero de 2015 coincidiendo la información impresa con la contenida en el sistema de contabilidad, no así en lo que respecta a los meses de marzo a junio ya que existen diferencias en la cuenta de bancos (meses de marzo y abril) y en el mes de junio diferencias en los saldos finales en la balanza de comprobación (cuentas presupuestales 8220 a la 8270)

Asimismo en lo que respecta a los meses de julio a septiembre de 2015 existen diferencias en la información impresa autorizada por el cabildo del Municipio y con la contenida en el sistema de contabilidad, específicamente en la cuenta de bancos y saldos finales en la balanza de comprobación y en las cuentas presupuestales 8220 a la 8270 en los meses de agosto y septiembre de 2015 también en la balanza de

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=c98995889b&view=pt&search=inbox&th=1523864123f05ec6&siml=1523864123f05ec6&siml=1523b5cb97409401>

1/3

TRAMITO

URBIBI - DIFERENCIA EN EDO. DE ORIGEN Y APLICACION DE RESULTADOS MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.



L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

DIFERENCIA EN EDO. DE ORIGEN Y APLICACION DE RESULTADOS MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

2 mensajes

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

15 de diciembre de 2015, 13:40

Para: rlopezt@indetec.gob.mx

Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>

Raul, buenas tardes;

Soy Pompeyo

Acosta del Municipio de Zacatecas, estube hablando contigo antes de medio día de hoy, no se si recuerdes, se nos cortó la llamada y volví a llamar a Indetec para reportar una problemática que tenemos con el estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de mayo 2015, la persona que me atendió fue Manuel Bustos de Indetec, con él estube checando el problema ya en el servidor de aqui del municipio, pero me informó que tenia que colgar porque habia una réplica de sismo y tenia que desalojar.

raul te contacto por este medio para continuar con el reporte porque no apunté correo de Manuel Bustos y no puedo contactarlo vía telefonica la problemática es la siguiente:

En el estado financiero de Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de mayo de 2015 se observa una diferencia en cantidad de \$710,000.00 entre los conceptos de TOTAL ORIGEN en cantidad de \$ 355,776,409.68 y el de TOTAL APLICACIÓN en cantidad de \$ 356,486,409.68

Solicitando de su apoyo para la solución de lo antes expuesto

Pongo a su disposición el acceso via remoto al servidor del municipio para su analisis.

Gracias!!

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez

Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública

Dirección de Egresos
Municipio de Zacatecas, Zac.



L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

7 de enero de 2016, 15:14

Para: johan juarez <tajuaro2009@hotmail.com>

Saludos contador Israel, le reenvio el presente correo que se refiere a la problemática que

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=c58995889b&view=pt&search=sent&th=151a72877e326d9d&siml=151a72877e326d9d&siml=1521d0ac6445135>

1/2

13/12/2015

00001 - DIFERENCIA EN EDO. DE ORIGEN Y APLICACION DE RESULTADOS MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

tenemos con el sistema de contabilidad aqui en el Municipio de Zacatecas.

Desde entonces está revisando Indetec el asunto pero no ha sido solucionado; Justo hoy hemos estado en llamada practicamente todo el dia con Indetec atendiendonos el reporte Raul Lopez, quien nos solicitó que el día de mañana 08 de enero hablemos nuevamente para continuar con la revisión a la base de datos.

En cuanto tenga respuesta del personal de Indetec le informamos de inmediato.

Pompeyo

----- Mensaje reenviado -----

De: **L.C. Pompeyo Acosta Sánchez** <lcpompeacosta@gmail.com>

Fecha: 15 de diciembre de 2015, 13:40

Asunto: DIFERENCIA EN EDO. DE ORIGEN Y APLICACION DE RESULTADOS MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

Para: rlopezt@indetec.gob.mx

Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>

[El texto citado está oculto]

—
L.C. Pompeyo Acosta Sánchez
Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública
Dirección de Egresos
Municipio de Zacatecas, Zac.





L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com>

SAACG.net Municipio de Zacatecas

1 mensaje

L.C. Pompeyo Acosta Sánchez <lcpompeacosta@gmail.com> 8 de diciembre de 2015, 10:35
Para: Diego Morales <dmoralesr@indetec.gob.mx>, Laura Mejía <lmejia@indetec.gob.mx>
Cc: Iliana López <iliana.lopez@asezac.gob.mx>, Marta Belia Flores <marta031@outlook.com>, Faviola Hurtado <favihola_57@hotmail.com>, Johanan Juárez <tajuaro2009@hotmail.com>, Violeta Villasaña Chairez <viole_vvch@yahoo.com.mx>

Diego, buenos días, sirva el presente para enviarte un cordial saludo, y a su vez para hacer el siguiente reporte y/o consulta respecto al sistema de contabilidad SAACG.net que actualmente operamos aquí en el Municipio de Zacatecas, Zac.

Hemos observado una vez que hemos concluido la captura de un mes en el sistema, específicamente a partir del mes de junio de 2015, se producen cambios de fechas de pólizas sin que nadie efectúe modificación a las mismas, dicha situación la hemos detectado en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2015, de lo anterior hicimos el reporte a INDETEC señalándonos que la corrección de dichas pólizas con cambio de fechas se debería de hacer directamente en el módulo de pólizas en el sistema cambiando manualmente la fecha y guardarla para que el sistema regrese la póliza al mes que realmente corresponde, correcciones que hemos seguido haciendo en los meses de julio a septiembre.

Cabe señalar que justo el día de ayer detectamos la póliza cheque No. C03268 que actualmente en el sistema aparece con fecha 20/10/2015 siendo que la misma pertenece al mes de septiembre.

La problemática que se nos presenta no es que tengamos que cambiar la fecha de pólizas el sistema, sino que los cortes mensuales de información financiera y presupuestal que son aprobados tanto por la Comisión de Hacienda así como por el Cabildo, no coincidan por el movimiento de las fechas en pólizas con el documento impreso que es presentado ante dichas instancias así como ante la Auditoría Superior del Estado, de hecho el corte de junio de 2015 fue rechazado por la Auditoría por un cambio de fecha en póliza y al no coincidir los estados financieros con el respaldo que se tiene que proporcionar a dicha oficina revisora, cabe mencionar que una vez que es revisado y corregido el corte mensual, los estados y reportes financieros que lo integran, se descargan del sistema en archivo PDF para poder darles impresión y presentar el paquete de información ante las instancias antes mencionadas.

Situación similar sucedió con los recientes cortes de información financiera y presupuestal que fueron autorizados aquí en el Municipio por los meses de julio a septiembre y el trimestre julio a septiembre de 2015, sin que podamos identificar qué cambios son los que afecta el sistema puesto que no coinciden los saldos impresos y aprobados con los contenidos en el SAACG.net

Diego, asimismo comentarte la forma de trabajo que hemos implementado para poder cumplir con los plazos de entrega de la información financiera y presupuestal, desde la captura de información en el sistema a partir del mes de julio, se comentó con la Auditoría, la factibilidad de aperturar el periodo siguiente en el SAACG.net a efecto de capturar pólizas presupuestales únicamente, esto con el objeto de mientras se aprueba por la comisión de hacienda y el cabildo el corte mensual en turno, se pueda avanzar y agilizar el mes siguiente en materia de captura de información presupuestal, habiendo señalado la autoridad revisora que no habría problema

20/1/2016

Gmail - Información contable, financiera y presupuestal ejercicio 2015 Municipio de Zacatecas, Zac.

de los movimientos que no coincidan, como se hizo en el caso de la diferencia presentada en el Estado de Origen y Aplicación.

Sin otro particular y quedando atenta a cualquier comentario como seguimiento de este Caso, así como deseándole un excelente año, le envío un saludo cordial.



Lic. Laura Mejía Vázquez
Implementación SAACG.Net

Lerdo de Tejada No. 2469, Col Arcos Sur

C. P. 44500, Guadalajara, Jal.

Tels: 01 33 3669 5550 al 59 Ext. 174

www.indetec.gob.mx

** La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información.*

De: L.C. Pompeyo Acosta Sánchez [mailto:lcpompeacosta@gmail.com]

Enviado el: martes, 12 de enero de 2016 06:30 p.m.

Para: Laura Mejía

CC: Iliana López; johanán juárez; Marta Belia Flores

Asunto: Información contable, financiera y presupuestal ejercicio 2015 Municipio de Zacatecas, Zac.

[El texto citado está oculto]



solamente cuidar posibles saltos en la numeración continua de las pólizas, por lo que se optó abrir el periodo en el sistema para capturar solamente pólizas presupuestales mientras se concluye el cierre y la autorización del mes, de lo anterior además se comentó con Indetec de detalles que surgieron tales como cambios en fechas en las pólizas no presupuestales, siendo reincidente la problemática de lo anteriormente expuesto, observándose además que en las balanzas de comprobación en las cuentas de mayor 8220, 8230, 8240, 8250, 8260 y 8270 no coinciden los saldos con las balanzas aprobadas, de esto último desconocemos si se la causal se deba a la apertura del periodo posterior para agilizar la captura de información presupuestal en el sistema como se comentó anteriormente.

Por lo anterior, se solicita de su apoyo para verificar la problemática anterior, informando que ponemos a su disposición archivos en PDF de los estados y reportes financieros así como la conexión remota al servidor para su verificación.

Atentamente,

—
L. C. Pompeyo Acosta Sánchez
Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública
Dirección de Egresos
Municipio de Zacatecas, Zac.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Jaime', a smaller signature, and the letter 'A'.



El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Si alguien desea participar en primera ronda, le solicito levanten su mano”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“De no haber participaciones señor Director le solicito tome la votación correspondiente”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo de Fe de Erratas de los informes de cuentas públicas mensuales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015 y del trimestre julio a septiembre de 2015. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/697/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el **C. Martín Rivera Chávez** respecto de un predio de su propiedad ubicada en Avenida Obrero Mundial n° 137 esquina con calle Lirios de la Colonia Alma Obrera de esta ciudad capital de Zacatecas”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. MARTÍN RIVERA CHÁVEZ RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADAS EN AVENIDA OBRERO MUNDIAL NO. 137 ESQ. CON CALLE LIRIOS DE LA COLONIA ALMA OBRERA DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

*PRIMERO.- Que la Secretaria de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de sus propietario el C. **Martín Rivera Chávez** sobre un predio ubicado en Avenida Obrero Mundial No. 137 Esq. Con Calle Lirios de la Colonia Alma Obrera de esta Ciudad Capital, con una **superficie total de terreno de 163.00 m2.***

*SEGUNDO.- Que se radica la solicitud presentada por el C. **Martín Rivera Chávez**, relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Avenida Obrero Mundial No. 137 Esq. Con Calle Lirios de la Colonia Alma Obrera de Esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

TERCERO.- Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1072695 de fecha 13 de enero de 2015 expedido por la Tesorería del Municipio.

*CUARTO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. **Martín Rivera Chávez**, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.*

Que obra en expediente:

- *Credencial de Elector a nombre del C. **Martín Rivera Chávez**, no. 1844129043139.*
- *Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio en una finca urbana propiedad del C. **Martín Rivera Chávez**, ubicada en la Avenida Obrero Mundial No. 137 Esq. Con Calle Lirios de la Colonia Alma Obrera de esta Ciudad de Zacatecas Zac.*
- *Plano arquitectónico para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*
- *Carta Poder, en el que se otorga por parte del C. **Martín Rivera Chávez** a la Sra. **Adriana Cecilia Rivera Moreno** poder amplio, cumplido y bastante para que a su nombre y representación tramite el Régimen de Propiedad en Condominio sobre el predio de su propiedad ya mencionado.*
- *Avaluó Catastral Urbano.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado en Avenida Obrero Mundial No. 137 Esquina con Calle Lirio de la Colonia Alma Obrera de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 033804, inscrito bajo el número 94 folios * del volumen 220 libro cuarto, sección primera de fecha 19 de enero de 2015.

TERCERO.- La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.004-01-2016 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Avenida Obrero Mundial No. 137 Esquina con Calle Lirio de la Colonia Alma Obrera de esta Ciudad Capital.

CUARTO.- Que a través de oficio DCM/460/2014 la Dirección de Catastro Municipal hace constar que de acuerdo a una búsqueda efectuada en sus archivos y cédulas catastrales así como en el sistema de impuesto predial, se encontró un predio urbano ubicado en la Avenida Obrero Mundial No. 137 esquina con colindancia actualmente la Calle Lirios No. 101 de la Ampliación Alma Obrera de esta Ciudad Capital a nombre del C. Martín Rivera Chávez con una superficie total de terreno de 163.00 m² y una superficie construida de 181.16m², con la clave catastral 5601-13-134-001, el predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00mts y linda con Av. Obrero Mundial.

Sur: 8.00mts y linda con Ma. De Jesús Almaraz.

Oriente: 20.25mts y linda con Socorro Aranda.

Poniente: 20.25mts y linda con colindancia (actualmente Calle Lirios).

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del C. Martín Rivera Chávez.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12

fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:





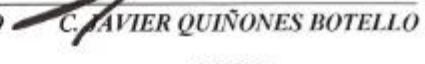
PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida en Avenida Obrero Mundial No. 137 esquina con colindancia actualmente la Calle Lirios de la Colonia Alma Obrera de esta Ciudad Capital de Zacatecas, para uso habitacional con una superficie de terreno de 163.00 m2 a favor del C. Martín Rivera Chávez, y/o C. Adriana Cecilia Rivera Moreno cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CONDOMINIO	SUPERFICIE CONST.	TERRENO	INDIVISO
UNO PLANTA BAJA	88.78M2	88.78M2	32.04%
DOS PLANTA BAJA	73.21M2	73.21M2	26.42%
TRES PLANTA ALTA	63.49M2	63.49M2	22.91%
CUATRO PLANTA ALTA	51.59M2	51.59M2	18.63%
TOTAL	277.07M2		100.00%

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


 PRESIDENTA

 C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
 SECRETARIA

 ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
 VOCAL

 L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
 VOCAL

 C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
 VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el **C. Martín Rivera Chávez** respecto de un predio de su propiedad ubicada en Avenida Obrero Mundial n° 137 esquina con calle Lirios de la Colonia Alma Obrera de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/698/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad – Perpetuum a favor de la **C. Cynthia Meza López**”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DE LA C. CYNTHIA MEZA LÓPEZ.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 28/2015 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 19 de Enero del 2016, relativo a la solicitud de Opinión a favor de la C. Cynthia Meza López de un bien inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero #322 de la Comunidad de El Orito de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que la C. Cynthia Meza López, solicito por escrito en fecha 31 de agosto del año 2015 la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto del predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero #322 de la Comunidad de El Orito de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

TERCERO.- Obra en expediente plano de ubicación, medias, colindancias, con superficie total de 123.33 m² y una superficie construida de 24.51 m² de un predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero #322 de la Comunidad de El Orito de esta Ciudad Capital, Sección-01, Manzana -08 L-15, y como poseedora la C. Cynthia Meza López, De la Dirección De Catastro Municipal de Zacatecas.

CUARTO.- Que se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el segundo antecedente se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum No. DCM/163/2015 de fecha 30 de Septiembre de 2015, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, se encontró que el predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero #322 de la Comunidad de El Orito de esta Ciudad Capital de Zacatecas, está a nombre de la C. Cynthia Meza López como (POSEEDOR).

TERCERO.- Y que además en fecha 30 de Septiembre del 2015 a través de memorándum de REF. 836/194/2015 la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite dictamen en sentido de que el bien inmueble mencionado en el anterior se trata de una construcción y no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Se emite OPINION POSITIVA a la solicitud presentada por la C. CYNTHIA MEZA LÓPEZ, respecto del predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero #322 de la Comunidad de El Orito de esta Ciudad Capital de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 08 DE FEBRERO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES
BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad – Perpétua a favor de la **C. Cynthia Meza López**. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/699/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización de relotificación del Fraccionamiento de interés social denominado La Joya II, representado por el **Arq. Héctor Jiménez Muñoz**, para la relotificación de 14 lotes habitacionales en 3 manzanas, a 13 lotes habitacionales en 2 manzanas, con una superficie de 3,299.50, ubicado en Avenida de la Virgen s/n Fraccionamiento La Joya de esta ciudad capital de Zacatecas”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LA JOYA II, REPRESENTADO POR EL ARQ. HÉCTOR JIMÉNEZ MUÑOZ, PARA LA RELOTIFICACIÓN DE 14 LOTES HABITACIONALES EN 3 MANZANAS, A 13 LOTES HABITACIONALES EN 2 MANZANAS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,299.50, UBICADO EN AVENIDA DE LA VIRGEN S/N FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente referente a la autorización de Relotificación del Fraccionamiento denominado "La Joya II" a solicitud de su propietario el Arq. Héctor Jiménez Muñoz, a través del oficio PMZ/SGM/4515/2016, de fecha recibido 19 de enero de 2016, enviado por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal, mismo que se envió para su revisión y aprobación de esta comisión.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N
A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- *Que en fecha 14 de Enero de 2016 a través de memorándum de referencia 17/2016 el Ing. Germán Contreras Santoyo Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente remite el expediente a la Secretaría de Gobierno en relación a la autorización de Relotificación del Fraccionamiento denominado "La Joya II" ubicado en Camino a transito pesado actualmente Avenida la Virgen de esta Ciudad Capital, con una superficie de terreno 3,299.50 M2 para que fuese turnado a esta Comisión para su valoración y aprobación según sea el caso.*

SEGUNDO.- *Obra en expediente:*

- *Solicitud de modificación en la lotificación del fraccionamiento "La Joya II" que presenta por escrito el Arq. Héctor Jiménez Muñoz.*
- *Copia de IFE No. 1831099472297 a nombre del Arq. Héctor Jiménez Muñoz.*
- *Copia del recibo No. 1159377 del pago de Impuesto Predial expedido por la Tesorería Municipal, de fecha 06 de Enero de 2016.*



- *Certificado No. 0392 que acredita la Libertad de Gravamen del Fraccionamiento Denominado "La Joya II", inscrito bajo el número 4, folios * del volumen 2881 Libro PRIMERO, Sección PRIMERA de fecha 28 de Enero de 2015.*
- *Escritura número 758 de volumen XIX con una superficie de 3,299.50M2, la que acredita la propiedad a favor del C. Arq. Héctor Jiménez Muñoz.*
- *Planos de lotificación actual y la propuesta de relotificación.*
- *Dictamen que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.*

TERCERO.-El fraccionamiento se desprende de la autorización de relotificación y fusión de fecha 14 de mayo de 1999 con número de oficio 282, a favor del Arq. Héctor Jiménez Muñoz, en la que fusiona los lotes del 8 al 15 del 23 al 37 en la Calle Diamante, superficies que se fusionan para formar un polígono con superficie total de 3,299.50M2.

CUARTO.- Acto seguido fue la autorización de reotificación del Fraccionamiento denominado como LA JOYA II con una superficie de 3,299.50m2 los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

3manzanas, 14 lotes habitacionales
Superficie lotificada con 2,296.12m2 69.59%
Superficie de vialidades 987.21m2 29.92%
Superficie de area verde 16.29m2 0.49%
Superficie Total 3,299.50m2 100.00%
Mediante oficio 0399/0341/2014 de fecha 26 de Junio de 2014

QUINTO.- Actualmente pretende quedar de la siguiente manera:
Con una superficie total de 3,299.50m2 correspondientes al 100.00%
2 Manzanas, 13 Lotes Habitacionales
Superficie lotificada con 2,482.888m2 75.25%
Superficie de vialidades 788.612m2 23.90%
Superficie de area verde 28.00m2 0.85%
Superficie Total 3,299.50m2 100.00%
Mediante oficio 0399/0341/2014 de fecha 26 de Junio de 2014

Que consiste en la fusión de dos lotes de la manzana 2 y 3 y parte de lo que estaba proyectado como vialidad interna del mismo fraccionamiento, la cual aun no se encuentra en función.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que dé a cuerdo a los considerandos del Dictamen que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, hace mención a que es el Código Urbano del Estado de Zacatecas el instrumento legal a considerar en relación a cualquier autorización de Relotificación en la Capital a continuación se describen en los artículos a considerar tomando en cuenta la petición de autorización del interesado Arq. **Héctor Jiménez Muñoz:**

**CAPITULO V
DE LAS RELOTIFICACIONES, FUSIONES Y
SUBDIVISIONES DE AREAS Y PREDIOS**

ARTICULO 263.- La autorización de las relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas o predios en el territorio del Estado tendrá por objeto:

- I. Controlar que los actos, contratos y convenios en materia inmobiliaria, cumplan con lo previsto en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Controlar la adecuada conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- III. Regular el aprovechamiento del suelo en los centros de población;
- IV. Garantizar la dotación y prestación de la infraestructura, equipamiento y servicios en las diversas colonias, áreas y zonas de los centros de población;
- V. Promover y vigilar la estricta aplicación de la legislación, programas y declaratorias de desarrollo urbano;
- VI. Propiciar la integración y adecuada operación del sistema de vialidad y transporte en los centros de población; y
- VII. Vigilar que los fraccionamientos guarden sus características, normas y especificaciones.

ARTICULO 264.- El Presidente Municipal, por conducto de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, autorizará las relotificaciones que se promuevan respecto de los lotes o predios ubicados en el territorio del Municipio, conforme a los criterios señalados en este Código y con base en los lineamientos expedidos por la Comisión Estatal y la Comisión Municipal correspondiente. El Presidente Municipal anualmente dará cuenta al Ayuntamiento del ejercicio de esta facultad.

ARTICULO 265 Y 271

ARTICULO 272.- El Presidente Municipal podrá negar la autorización de relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, cuando en el fraccionamiento o zonas en que se pretendan realizar no se cuente con la suficiente y adecuada cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos.



ARTICULO 275.- El Ayuntamiento o la autoridad competente sólo autorizará la construcción en predios provenientes de relotificaciones, fusiones o subdivisiones, cuando éstas hayan sido previamente autorizadas.

TERCERO.- Tomando en consideración el proyecto presentado, se hace referencia en la disminución de lotes propicia la disminución de la afluencia vehicular, se disminuye el servicio de infraestructura para la privada.

CUARTO.- El acceso del lote susceptible a modificar sería por la Avenida La Virgen, generando un desahogo referente a servicios, descargas y densidad habitacional para la privada en proyecto.

QUINTO.- Que una vez que fueron estudiados y valorados los antecedentes que obran en dicho expediente y tomando en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano emite en su dictamen que según las condiciones que se presentan en el expediente cumpliendo con todos los requisitos revisados y valorados en sentido positivo;

Por lo que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo, 48,49 fracción XVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 263, 264,265,271, 272 y 275 del Código Urbano vigente en el Estado de Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es de Autorizarse y se Autoriza la Relotificación del Fraccionamiento "La Joya II" ubicado en Avenida de la Virgen de esta Ciudad de Zacatecas dicho proyecto consistirá en la construcción 2 manzanas, 13 lotes habitacionales.

Con una superficie total de 3,299.50m² correspondientes al 100.00%

2 Manzanas, 13 Lotes Habitacionales

Superficie lotificada con 2,482.888m² 75.25%

Superficie de vialidades 788.612m² 23.90%

Superficie de area verde 28.00m² 0.85%

Superficie Total 3,299.50m² 100.00%




SEGUNDO.- El lote es susceptible a modificación queda sujeto a tener acceso por Av. La Virgen para el mejor funcionamiento de la privada


ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización de relotificación del Fraccionamiento de interés social denominado La Joya II, representado por el **Arq. Héctor Jiménez Muñoz**, para la relotificación de 14 lotes habitacionales en 3 manzanas, a 13 lotes habitacionales en 2 manzanas, con una superficie de 3,299.50, ubicado en Avenida de la Virgen s/n Fraccionamiento La Joya de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/700/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de enajenación de predio propiedad municipal ubicado en Calle Karl Benz del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor **C. Federico Hernández Lechuga**”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE KARL BENZ DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. FEDERICO HERNANDEZ LECHUGA.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. Federico Hernández Lechuga través de la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de ratificación de punto de acuerdo de un predio urbano propiedad del municipio, ubicado en Calle Karl Benz del Fraccionamiento Mecánicos II, de esta ciudad capital, de una superficie total de 33.88 metros cuadrados que presenta el C. Federico Hernández Lechuga.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo las siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, les fue turnado en fecha 02 de Febrero del 2016, a través del memorándum con número de referencia 77/2016 con número de expediente 007/2016, que emite la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud que presenta el C. Federico Hernández Lechuga que a la letra señala:

"Que el predio ubicado en Calle Enzo Ferrari y Karl Benz del Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad Capital con una superficie de 2,660.01, fue dividido en dos partes, desconociendo el motivo por el cual al momento de la lotificación quedó un lote con una superficie de 2,631.31 metros cuadrados con Calle Enzo Ferrari con clave catastral 5601-37-275-019 y el otro marcado como lote 1 Manzana 10, de la Calle Karl Benz con una superficie de 33.88 metros cuadrados, del cual acredito la posesión y propiedad total de la superficie ante la Institución que Usted, dignamente representa".

SEGUNDO.- Que en Sesión Ordinaria número 51 de fecha 15 de Julio del año 2004, se le reconoció al C. José Manuel Hernández Ortiz como poseedor de buena fe con antelación a que el H. Ayuntamiento de Zacatecas hubiese obtenido el derecho real de propiedad consecuentemente el pago que debió hacer el poseedor de referencia, según el mismo acuerdo que nos ocupa debió haber sido a título resarcitorio de la plusvalía generada por los servicios públicos que fueron suministrados al Fraccionamiento Mecánicos por la Autoridad Municipal, por lo cual se determino la cantidad de \$104,737.89, de acuerdo a peritaje autorizado como punto indemnizatorio.

TERCERO.- Que el punto indemnizatorio mencionado en el anterior, fue finiquitado en su totalidad por el C. José Manuel Hernández Ortiz en la Tesorería Municipal, según recibo número 047763, de fecha 9 de Agosto del 2004.

CUARTO.- Que por comparecencia de fecha 6 de Diciembre del año 2012, ante la Síndico Municipal de Zacatecas 2010-2013 la L.E Mariza Cárdenas Hernández, los CC. Ma. Guadalupe Lechuga Guevara, Luis Manuel, Mario Alfredo, Martha Patrocinio, Fernando y Federico de apellidos Hernández Lechuga, cedieron los derechos que le correspondían al finado cónyuge y padre respectivamente C. José Manuel Hernández Ortiz sobre el bien inmueble que nos ocupa, a favor del último mencionado.

QUINTO.- Que en Sesión Ordinaria número 79 de fecha 31 de Julio del año 2013, el H. Ayuntamiento de Zacatecas tomo el siguiente Punto de Acuerdo:



AHCZ/810/2013.- Se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la Solicitud de venta de predio urbano propiedad del Municipio, ubicado en Calle Circuito Enzo Ferrari s/n, del Fraccionamiento Mecánicos II, de esta Ciudad Capital que presenta el C. Federico Hernández Lechuga.

SEXTO.- Que en Sesión número 8 de fecha 30 de Abril del año 2014, el H. Ayuntamiento de Zacatecas tomo el siguiente Punto de Acuerdo:

AHAZ/163/2014.- Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la ratificación en todos sus términos el punto de Acuerdo No. AHCZ/610/2013, relativo a la solicitud de venta de un predio urbano propiedad Municipal, con una superficie de 2,631.31 metros cuadrados, ubicado en la Calle Circuito Enzo Ferrari s/n del Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad Capital a favor del C. Federico Hernández Lechuga.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- El predio urbano a enajenar via compra – venta se encuentra ubicado en la calle Circuito Karl Benz del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad, con una superficie total de 33.88 metros cuadrados.

TERCERO.- Que en Fecha 15 de Julio del año 2004, se acordó aprobar la compra venta, y se cuenta con comprobante de pago, por la cantidad de \$104,737.89 (Ciento cuatro mil setecientos treinta y siete pesos, ochenta y nueve centavos, M.N), número 047763 de fecha 09 de agosto de 2004, emitido por la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Que el predio que se mencionan es susceptible de VENDER, ya que no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, y que además se certifica que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservarse, se acredita legalmente y cuenta con la escritura correspondiente legalmente constituida y libre de todo gravamen.

La Comisión Dictaminadora revisó, valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de Venta por parte del municipio al C. Federico Hernández Lechuga.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI, 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la solicitud de Enajenación de predio propiedad municipal ubicado en Calle Karl Benz del Fraccionamiento Mecánicos II, con una superficie total de 33.88 metros cuadrados, siendo el lote 1 de la Manzana 10 a favor del C. Federico Hernández Lechuga.

**ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

[Handwritten signature]
PRÉSIDENTA

[Handwritten signature]
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

[Handwritten signature]
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

[Handwritten signature]
L.T.S.MARIA DEL SEEFICIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL

[Handwritten signature]
G. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de enajenación de predio propiedad municipal ubicado en Calle Karl Benz del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor **C. Federico Hernández Lechuga**. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/701/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo de sesión ordinaria de fecha 13 de abril de mil novecientos noventa y ocho, relativo a la donación de una superficie de 4,392,44 metros cuadrados a favor del **Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y Servicios 23**”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A RATIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 4,392.44 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS NO. 23.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el No. 031/2008 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, correspondiente a la solicitud de donación de un predio ubicado en Calle González Macarena s/n fraccionamiento mecánicos II de esta Ciudad Capital a través de la Lic. María Concepción Irene García Almeida, Sindica municipal, mediante memorándum 77/2014 con la solicitud de ratificación del punto de acuerdo de sesión ordinaria de fecha 13 de abril de mil novecientos ochenta y ocho, relativo a la donación de una superficie de 4,392.44 metros cuadrados a favor del centro de bachillerato tecnológico, industrial y servicios no. 23.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud que presenta ante este H. Ayuntamiento los CC. ING. Eddie Ósciel Maldonado Espriella y Juan Carlos García Avilés para que se dé inicio a la construcción de la Cancha de Fútbol Rápido y su respectivo Domo, en el espacio destinado a dicha construcción, así como la regularización del terreno a nombre del CBTIS 23 el cual fue donado por este municipio y se encuentra ubicado en Av. Buganvilias no.1 Colonia Felipe Angeles, la cual cuenta con 659 alumnos de preparatoria, con el fin de promover la cultura y el deporte entre jóvenes que asisten a dicha institución, y tener certeza jurídica de dicho predio.*

SEGUNDO.- *Que en Sesión Ordinaria de fecha 113 de Abril de 1988, se autorizó la donación del predio antes mencionado siendo una superficie de 4,392.44 metros cuadrados.*

TERCERO.- *Que en el libro autorizado para asentar actas de cabildo se cuenta con el acta número trece correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 1989 y en el punto no. 5 del Orden del día se lee el siguiente acuerdo:*

"...El Señor Presidente ordena al Secretario dar cuenta de la solicitud planteada personalmente por el Licenciado José Niño Hernández, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios número 23, en el sentido de que se legalice la donación hecha a favor de la Secretaría de Educación Pública respecto del terreno en que se construyó el mencionado centro. Como antecedente obra la aprobación para donar 4,392.44 metros cuadrados que emitió el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada en fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que los miembros de este cabildo deciden ratificar tal aprobación y autorizar al Ejecutivo Municipal para llevar adelante los tramites relativos."

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

SEGUNDO.- *La Comisión Dictaminadora considera que la población debe tener espacios*



dignos para recibir educación de calidad y con ello contribuir al engrandecimiento humano y social y así coadyuvar en el desarrollo pleno e integral de los habitantes de nuestro municipio.

TERCERO.- Que el predio urbano ubicado en Calle González Camarena s/n del Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad Capital de Zacatecas es susceptible de donar ya que dicho predio según lo informa la Dirección de Catastro Municipal de acuerdo a una búsqueda efectuada en sus archivos catastrales, el predio en mención se encuentra a nombre del Municipio de Zacatecas, y que además no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, así lo informa la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales y certifica que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 48,49 fracción XXVIII; 79 fracción III; 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 27 fracción VI y 28 fracción II, de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE RATIFICARSE Y SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PUNTO DE ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EL QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE GONZÁLEZ CAMARENA S/N DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS, SIENDO UNA SUPERFICIE DE 4,392.44 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS NO. 23

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo de sesión ordinaria de fecha 13 de abril de mil novecientos noventa y ocho, relativo a la donación de una superficie de 4,392,44 metros cuadrados a favor del **Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y Servicios 23**. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/702/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a ratificación del punto de acuerdo de sesión extraordinaria de Cabildo número sesenta y seis (66) de fecha 03 de septiembre del año 2010, en el que se aprueba la enajenación por concepto de compra-venta de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Fresnillo y Apozol de la colonia Pedro Ruiz González de esta ciudad capital a favor del **C. Francisco Campos Arroyo**”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y SEIS (66) DE FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN EL QUE SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN CALLE FRESNILLO Y APOZOL DE LA COLONIA PEDRO RUIZ GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. FRANCISCO CAMPOS ARROYO.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el No. 033/2009 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, correspondiente a la solicitud venta de un bien inmueble ubicado a un costado del número 11 de la Calle Apozol de la Colonia Pedro Ruiz González, de esta Ciudad Capital a favor del C. **Francisco Campos Arrollo**.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se radica la solicitud que presenta ante este H. Ayuntamiento el C. **Francisco Campos Arrollo** de fecha de recibido 09 de Julio del 2015, en la cual solicita apoyo para terminar el trámite de adquisición de un lote baldío a lado de su propiedad, ubicada en Calle Apozol No. 11 Colonia Pedro Ruiz González, que inicio desde el año 2008, y que por cuestiones administrativas no ha sido concluido.

SEGUNDO.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo número sesenta y seis (66) de fecha tres (03) de Septiembre del año 2010, el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tomo el siguiente acuerdo:

638.- "Se acuerda por 16 votos a favor y 2 abstenciones aprobar el dictamen que emite la H. Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano correspondiente a la autorización para la enajenación por concepto de Compra- Venta de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en Calle Fresnillo y Apozol de la Colonia Pedro Ruiz González de esta Ciudad, a favor del C. **Francisco Campos Arrollo** para la construcción de ampliación de vivienda, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste mide 14.30 metros y linda con Calle Fresnillo; al Sureste mide 7.86 metros y linda con Calle Apozol; Al Suroeste mide 11.00 metros y linda con lote 6, con una superficie total de 57.00 metros cuadrados.

La cantidad a pagar será 100% del precio que se señala en el avalúo comercial expedido por la Arq. **Rosalba Ofelia Rosales Magallanes**, de fecha 2 de marzo del presente año, arrojando la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos cero centavos, moneda nacional) misma que deberá ser depositada en la Tesorería del municipio, ya que en caso de no realizar el pago que se señala, se dejara sin efecto ni consecuencia legal el presente acuerdo".

TERCERO.- Obra en expediente:

- Evidencia Fotográfica del predio anteriormente mencionado.
- Solicitudes realizadas a las anteriores administraciones.
- Avalúo Comercial.
- Plano de Ubicación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que Obra en expediente Recibos de Ingresos:

- 1.- No. 696374 por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos cero centavos moneda nacional).
- 2.- No. 685347 por la cantidad de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional).
- 3.- No. 701208 por la cantidad de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional).
- 4.- 680520 por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos, cero centavos, moneda nacional).
- 5.- 692173 por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos, cero centavos, moneda nacional).

Con los cuales se acredita que se efectuó el pago correspondiente, y el que acredita la Compra- Venta de terreno Prop. Municipio, ubicado en C. Fresnillo y Apozol Col. Pedro Ruiz González, de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

TERCERO.- Que el predio urbano ubicado en Calle Apozol, mismo que linda con el predio identificado con el número 11 de la Calle Apozol en la unidad Habitacional Pedro Ruiz González de esta Ciudad Capital de Zacatecas es susceptible de vender ya que dicho predio según lo informa la Dirección de Catastro Municipal de acuerdo a una búsqueda efectuada en sus archivos catastrales, el predio en mención se encuentra a nombre del Municipio de Zacatecas, y que además no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, así lo informa la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales y certifica que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:


PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE RATIFICARSE Y SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PUNTO DE ACUERDO NO.638 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y SEIS (66) DE FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN EL QUE SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE COMPRA-VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN CALLE FRESNILLO Y APOZOL DE LA COLONIA PEDRO RUÍZ GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 57.00 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL C. FRANCISCO CAMPOS ARROYO.

ATENTAMENTE

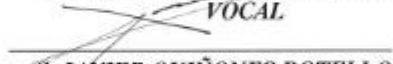
ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a ratificación del punto de acuerdo de sesión extraordinaria de Cabildo número sesenta y seis (66) de fecha 03 de septiembre del año 2010, en el que se aprueba la enajenación por concepto de compraventa de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Fresnillo y Apozol de la colonia Pedro Ruiz González de esta ciudad capital a favor del **C. Francisco Campos Arroyo**. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/703/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo número 262 de sesión ordinaria de Cabildo número 32 de fecha 24 de octubre de 2011, modificado en sesión ordinaria de cabildo número 39, mediante punto de acuerdo número 301 de fecha 19 de diciembre de 2011 a favor de la **C. María del Carmen Varela Parga**”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO. AHCZ/262/2011 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. TREINTA Y DOS (32) DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011, MODIFICADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. TREINTA Y NUEVE (39), MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NO. AHCZ/301/2011 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011 A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN VARELA PARGA.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado Oficio PMZ/SGM/4619/2016 de fecha 11 de Febrero del 2016, emitido por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal en el que adjunta lo referente en relación a la solicitud de ratificación de Uso de Suelo a favor de la C. María del Carmen Varela Parga.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. TREINTA Y DOS (32) DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011, se tomo el punto de acuerdo NO. AHCZ/262/2011, y fue modificado en Sesión Ordinaria de Cabildo no. treinta y nueve (39), mediante el punto de acuerdo No. AHCZ/301/2011, de fecha 19 de Diciembre de 2011, en el que se aprueba el cambio de uso de suelo que solicita la C. María del Carmen Varela Parga.*

SEGUNDO.- *Que en fecha 26 de Septiembre de 2012 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales solicito mediante oficio 2478/0540/2012 al Lic. Rafael Flores Mendoza, Presidente Municipal de Guadalupe y Vocal de la Comisión de Comurbación Zacatecas- Guadalupe, la firma del documento en el cual se acordó la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Comurbación Zacatecas- Guadalupe, en lo relativo al uso predominante en un predio promovido por parte de la C. María del Carmen Varela Parga, ubicado en Camino Antiguo de El Orito, al Sur del Fraccionamiento Las Huertas, de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*



FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI Artículo 49 Fracciones IV, XXVII Incisos B y K de de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 9 de la Ley General de Asemtamientos Humanos, los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Artículos 2, 11, 12, 13, 19, 21, 22, 80 y 81 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO. AHCZ/262/2011 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. TREINTA Y DOS (32) DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011, MODIFICADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. TREINTA Y NUEVE (39), MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NO. AHCZ/301/2011 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011 EN EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN VARELA PARGA.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


L.T. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo número 262 de sesión ordinaria de Cabildo número 32 de fecha 24 de octubre de 2011, modificado en sesión ordinaria de cabildo número 39, mediante punto de acuerdo número 301 de fecha 19 de diciembre de 2011 a favor de la **C. María del Carmen Varela Parga**. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/704/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso del suelo en fraccionamiento habitacional Versailles de la parcela 21,Z1,P1/1, ejido La Escondida, a favor del **C. Rogelio Río Salazar**”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ("VERSALLES") DE LA PARCELA 21, Z1, P1/1, EJIDO LA ESCONDIDA, A FAVOR DEL C. ROGELIO RIO SALAZAR.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado Oficio PMZ/SGM/4619/2016 de fecha 11 de Febrero del 2016, emitido por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal en el que adjunta lo referente en relación a la solicitud realizada por el C. Rogelio del Río Salazar, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en el ejido de La Escondida de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la solicitud realizada por el C. Rogelio del Río Salazar, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en el ejido de La Escondida, corresponde a la Parcela 21 Z1 P 1/1, con una superficie de 10-62-53.02 HA, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 157.89 m. con Parcela 13; al Este 494.14 m. con Ejido Hacienda Nueva y Ejido la Pimienta, callejón de por medio, al Sur 208.63 m. con Parcela 279, al Suroeste en línea quebrada 453.53 m. con Parcela 20 y al Noroeste en línea quebrada 159.11 m. con Parcela 13; donde se pretende el uso habitacional.

SEGUNDO.- Que dado que el Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, señala que el predio queda comprendido dentro de los distritos de Habitacional baja y Preservación Ecológica.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitió el siguiente dictamen:



Con fundamento en el Artículo 22, Fracción XXXVIII, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente expidió el 3 de febrero de 2016, la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C087-02-2016, donde se establece que el uso solicitado para el predio antes mencionado es **PROHIBIDO** en el distrito de **Preservación Ecológica**, donde los usos permitidos son: vivienda campestre densidad mínima, recreación, deporte y agropecuario; los condicionados son: comunicación, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, transporte, seguridad, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos; y los prohibidos son: vivienda densidad alta, media y baja, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle y abasto. **POR LO TANTO, EL USO QUE SE PRETENDE EN ESTE POLÍGONO ES INCOMPATIBLE CON EL PROGRAMA, YA QUE SE PERMITE ÚNICAMENTE EN ESE DISTRITO, VIVIENDA CAMPESTRE.**

Que con fecha del 5 de febrero de 2016 y actuando conforme a las disposiciones del Artículo 81 Fracción IX del Código Urbano del Estado de Zacatecas se recibió en esta Secretaría la solicitud para cambio de uso de suelo, donde se manifiesta que por la proximidad de este polígono con el distrito de habitacional baja el interesado considera factible su petición; y después de que personal del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano realizara la visita de inspección correspondiente, se le informa que con base en el Artículo 80, Fracción V, se verificó que una parte del predio efectivamente colinda con el distrito de habitacional baja. Concluyendo que el cambio de uso únicamente sería para esa superficie ya que la restante se ubica en el distrito de habitacional baja, condicionándose de esta manera la densidad para un fraccionamiento de densidad media, por lo que se considera que su modificación no es significativa ni altera considerablemente el programa citado.

TERCERO.- DICTAMINA PROCEDENTE la autorización para la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, la que sería en su caso otorgada por el Cabildo en Pleno, conforme al Artículo 22 del Código Urbano del Estado de Zacatecas; siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

En la construcción del fraccionamiento se deberá utilizar cuando menos el 80% de la mano de obra y de materiales de la región. Deberá garantizar la dotación de los servicios de agua potable y drenaje para la totalidad de la población, sin provocar detrimento o saturación de los servicios para los asentamientos contiguos al predio; la densidad permitida será máximo de 200 habitantes por hectárea (40 viviendas por hectárea); deberá contener vegetación que sirva como cortina rompevientos y preservar en



la medida que indique la Secretaría de Agua y Medio Ambiente la vegetación existente. El área verde contendrá por lo menos cinco árboles por lote con una edad de 1 a 2 años, además de incorporar en los camellones propuestos áreas arboladas con especies autorizadas por la S.A.M.A. Deberá contar con planta de tratamiento de aguas residuales. El área de donación se localizará conforme lo defina el Ayuntamiento, aunado a considerar accesibilidad para personas con discapacidad conforme a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y su Reglamento. Además de obtener: Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, autorización para fraccionar y licencia de construcción, ante esta Secretaría; factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje ante J.I.A.P.A.Z., factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica ante la C.F.E., resultado positivo de la manifestación de impacto ambiental y dictamen de riesgo ambiental e hidrológico ante la S.A.M.A., dictamen de no riesgos de la Dirección Estatal de Protección Civil. **La aprobación para el cambio de uso de suelo no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono; por lo que la documentación referida debe de obtenerse en sentido positivo previo a la licencia de construcción.**

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI Artículo 49 Fracciones IV, XXVII Incisos B y K de de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos, los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Artículos 2, 11, 12, 13, 19, 21, 22, 80 y 81 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Comisión Edificia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud realizada por el C. Rogelio del Río Salazar, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en el ejido de La Escondida, corresponde a la Parcela 21 Z1 P 1/1, con una superficie de 10-62-53.02 HA, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 157.89 m. con Parcela 13; al Este 494.14 m. con Ejido Hacienda Nueva y Ejido la Pimienta, callejón de por medio, al Sur 208.63 m. con Parcela 279, al Suroeste en línea quebrada 453.53 m. con Parcela 20 y al Noroeste en línea quebrada 159.11m. con Parcela 13; **donde se pretende el uso habitacional.** Así como la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Comurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:




En la construcción del fraccionamiento se deberá utilizar cuando menos el 80% de la mano de obra y de materiales de la región. Deberá garantizar la dotación de los servicios de agua potable y drenaje para la totalidad de la población, sin provocar detrimento o saturación de los servicios para los asentamientos contiguos al predio; la densidad permitida será máximo de 200 habitantes por hectárea (40 viviendas por hectárea); deberá contener vegetación que sirva como cortina rompevientos y preservar en la medida que indique la Secretaría de Agua y Medio Ambiente la vegetación existente. El área verde contendrá por lo menos cinco árboles por lote con una edad de 1 a 2 años, además de incorporar en los camellones propuestos áreas arboladas con especies autorizadas por la S.A.M.A. Deberá contar con planta de tratamiento de aguas residuales. El área de donación se localizará conforme lo defina el Ayuntamiento, aunado a considerar accesibilidad para personas con discapacidad conforme a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y su Reglamento. Además de obtener: Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, autorización para fraccionar y licencia de construcción, ante esta Secretaría; factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje ante J.I.A.P.A.Z., factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica ante la C.F.E., resultado positivo de la manifestación de impacto ambiental y dictamen de riesgo ambiental e hidrológico ante la S.A.M.A., dictamen de no riesgos de la Dirección Estatal de Protección Civil. La aprobación para el cambio de uso de suelo no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono; por lo que la documentación referida debe de obtenerse en sentido positivo previo a la licencia de construcción.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

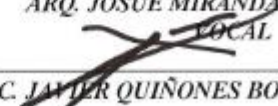

PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


L.T. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO

VOCAL


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso del suelo en fraccionamiento habitacional Versalles de la parcela 21,Z1,P1/1, ejido La Escondida, a favor del **C. Rogelio Río Salazar**. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/705/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso del suelo en calle 20 de noviembre antiguo camino Real a Villanueva de la comunidad de El Orito de esta ciudad capital a favor de la **C. Clementina Espinoza Galaviz**”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN C. 20 DE NOVIEMBRE (ANTIGUO CAMINO REAL A VILLANUEVA) DE LA COMUNIDAD EL ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DE LA C. CLEMENTINA ESPINOSA GALAVIZ

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado Oficio PMZ/SGM/4619/2016 de fecha 11 de Febrero del 2016, emitido por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal en el que adjunta lo referente en relación a la solicitud realizada por la C. Clementina Espinosa Galaviz, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Comunidad de El Orito de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que la solicitud realizada por la C. Clementina Espinosa Galaviz, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Comunidad de El Orito, se encuentra ubicado en Calle 20 de noviembre (antiguo camino real a Villanueva), con una superficie de 4,679.32 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 112.57 m. con antiguo camino a Villanueva, al Este 55.95 m. con Jaime Sandoval Aréchiga, al Sur 146.75 m. con Universidad Autónoma de Chapingo y Jaime Sandoval, y al Oeste 27.40 m. con predio denominado San Juan de Dios; donde se pretende el uso habitacional.*

SEGUNDO.- *Que dado que el Programa de Desarrollo Urbano de la Comurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, señala que el predio queda comprendido dentro de los distritos de **Habitacional baja y Preservación Ecológica**.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*



SEGUNDO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitió el siguiente dictamen:

Con fundamento en el Artículo 22, Fracción XXXVIII, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente expidió el 3 de febrero de 2016, la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C088-02-2016, donde se establece que el uso solicitado para el predio antes mencionado es **PROHIBIDO** en el distrito de **Parque Urbano**, donde los usos permitidos son: comercio departamental o especializado, recreación y deporte y turismo; los condicionados son: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario (modalidad vivero y almacenamiento; y los prohibidos son: vivienda en todas sus modalidades, industria en todas sus modalidades, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos. **POR LO TANTO, EL USO QUE SE PRETENDE EN ESTE POLÍGONO ES INCOMPATIBLE CON EL PROGRAMA.**

Que con fecha del 5 de febrero de 2016 y actuando conforme a las disposiciones del Artículo 81 Fracción IX del Código Urbano del Estado de Zacatecas se recibió en esta Secretaría la solicitud para cambio de uso de suelo, donde se manifiesta que el predio antes mencionado actualmente no tiene las características que lo determinen como parque urbano; y después de que personal del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano realizara la visita de inspección correspondiente, se le informa que con base en el Artículo 80, Fracción V, se verificó que efectivamente se encuentran viviendas aisladas en la zona. Debido a esta situación, la Secretaría de Infraestructura en coordinación con esta Secretaría realizó la actualización de dicho Programa, el cual considera para la zona el uso mixto, ya que su modificación no es significativa ni altera considerablemente el programa citado.

TERCERO.- DICTAMINA PROCEDENTE la autorización para la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, la que sería en su caso otorgada por el Cabildo en Pleno, conforme al Artículo 22 del Código Urbano del Estado de Zacatecas; siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Dadas las condiciones actuales que representa un foco de infección y puesto que al no estar debidamente protegido la gente tira basura, animales, desechos y existe la posibilidad de una invasión, se informa que es viable la posibilidad de bardear, aun cuando es una de las limitantes fijadas en este distrito, lo anterior como una medida excepcional y previendo la invasión futura. Deberá tomar en cuenta las condicionantes de la subdivisión, el mantener los árboles existentes, el 50% sin construir y dejar la superficie



suficiente para estacionamiento dentro del predio. Además de obtener: Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, licencia de construcción, ante esta Secretaría; factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje ante J.I.A.P.A.Z., factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica ante la C.F.E., resultado positivo de la manifestación de impacto ambiental y dictamen de riesgo ambiental e hidrológico ante la S.A.M.A., certificación de derecho de zona federal ante CONAGUA, dictamen de no riesgos de la Dirección Estatal de Protección Civil. La aprobación para el cambio de uso de suelo no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono; por lo que la documentación referida debe de obtenerse en sentido positivo previo a la licencia de construcción.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI Artículo 49 Fracciones IV, XXVII Incisos B y K de de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos, los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Artículos 2, 11, 12, 13, 19, 21, 22, 80 y 81 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud realizada por **C. Clementina Espinosa Galaviz**, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Comunidad de El Orito, se encuentra ubicado en Calle 20 de noviembre (antiguo camino real a Villanueva), con una superficie de 4,679.32 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 112.57 m. con antiguo camino a Villanueva, al Este 55.95 m. con Jaime Sandoval Aréchiga, al Sur 146.75 m. con Universidad Autónoma de Chapingo y Jaime Sandoval, y al Oeste 27.40 m. con predio denominado San Juan de Dios; **donde se pretende el uso habitacional.**

Así como la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Comurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:



Dadas las condiciones actuales que representa un foco de infección y puesto que al no estar debidamente protegido la gente tira basura, animales, desechos y existe la posibilidad de una invasión, se informa que es viable la posibilidad de bardear, aun cuando es una de las limitantes fijadas en este distrito, lo anterior como una medida excepcional y previendo la invasión futura. Deberá tomar en cuenta las condicionantes de la subdivisión, el mantener los árboles existentes, el 50% sin construir y dejar la superficie suficiente para estacionamiento dentro del predio. Además de obtener: Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, licencia de construcción, ante esta Secretaría; factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje ante J.I.A.P.A.Z., factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica ante la C.F.E., resultado positivo de la manifestación de impacto ambiental y dictamen de riesgo ambiental e hidrológico ante la S.A.M.A., certificación de derecho de zona federal ante CONAGUA, dictamen de no riesgos de la Dirección Estatal de Protección Civil. La aprobación para el cambio de uso de suelo no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono; por lo que la documentación referida debe de obtenerse en sentido positivo previo a la licencia de construcción.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DE 2016

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO

Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

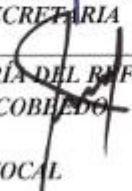
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

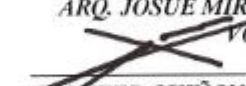
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO

~~~~
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones; de no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso del suelo en calle 20 de noviembre antiguo camino Real a Villanueva de la comunidad de El Orito de esta ciudad capital a favor de la **C. Clementina Espinoza Galaviz**. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/706/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso de suelo en calle Adolfo Villaseñor s/n parcela 27, Z1, P1/1, de la comunidad de La Pimienta de esta ciudad capital de Zacatecas a favor del **C. José Manuel Jaramillo Escobar**”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA PIMIENTA DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL JARAMILLO ESCOBAR.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado Oficio PMZ/SGM/4619/2016 de fecha 11 de Febrero del 2016, emitido por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal en el que adjunta lo referente en relación a la solicitud realizada por el C. José Manuel Jaramillo Escobar, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Comunidad de La Pimienta de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que la solicitud realizada por el C. José Manuel Jaramillo Escobar, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Comunidad de La Pimienta, corresponde a la Parcela 27 ZI P 1/1 (calle Adolfo Villaseñor s/n), con una superficie de 4-04-88.45 HA, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en línea quebrada 181.60 m. con Parcela 28, al Sureste 174.59 m. con Parcela 45, al Suroeste 138.50 m. con callejón sin nombre y 247.41 m. con Parcela 26, y al Noreste 129.04 m. con callejón; donde se pretende el uso habitacional.*

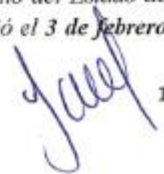
SEGUNDO.- *Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Comurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, señala que el predio queda comprendido dentro de los distritos de Habitacional baja y Servicios.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

SEGUNDO.- *Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitió el siguiente dictamen:*

Con fundamento en el Artículo 22, Fracción XXXVIII, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente expidió el 3 de febrero



1

de 2016, la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C089-02-2016, donde se establece que el uso solicitado para el predio antes mencionado es **PROHIBIDO** en el distrito de **Servicios**, donde los usos permitidos son: industria ligera, abasto, mantenimiento, servicios de aseo y servicios de limpieza; los condicionados son: industria mediana, agroindustria, oficinas, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, preparación y venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, inhumación, cremación, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; y los prohibidos son: vivienda en todas sus modalidades, industria pesada, educación, cultura, salud, asistencia, recreación y deporte, turismo, reclusión, culto, actividades extractivas, depósito de desechos, agropecuario. **POR LO TANTO, EL USO QUE SE PRETENDE EN ESTE POLÍGONO ES INCOMPATIBLE CON EL PROGRAMA.**

Que en fecha del 5 de febrero de 2016 y actuando conforme a las disposiciones del Artículo 81 Fracción IX del Código Urbano del Estado de Zacatecas se recibió en esta Secretaría la solicitud para cambio de uso de suelo, donde se manifiesta que por la proximidad de este polígono con el distrito de habitacional baja el interesado considera factible su petición; y después de que personal del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano realizara la visita de inspección correspondiente, se le informa que con base en el Artículo 80, Fracción V, se verificó que una parte del predio efectivamente colinda con el distrito de habitacional baja. Concluyendo que el cambio de uso únicamente sería para esa superficie ya que la restante se ubica en el distrito de habitacional baja, condicionándose de esta manera la densidad para un fraccionamiento de densidad alta, por lo que se considera que su modificación no es significativa ni altera considerablemente el programa citado.

TERCERO.- DICTAMINA PROCEDENTE la autorización para la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Comurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, la que sería en su caso otorgada por el Cabildo en Pleno, conforme al Artículo 22 del Código Urbano del Estado de Zacatecas; siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

En la construcción del fraccionamiento se deberá utilizar cuando menos el 80% de la mano de obra y de materiales de la región. Deberá garantizar la dotación de los servicios de agua potable y drenaje para la totalidad de la población, sin provocar detrimento o saturación de los servicios para los asentamientos contiguos al predio; la densidad permitida será máximo de 400 habitantes por hectárea (80 viviendas por hectárea); deberá contener vegetación que sirva como cortina rompevientos y preservar en la medida que indique la Secretaría de Agua y Medio Ambiente la vegetación existente. El área verde contendrá por lo menos cinco árboles por lote con una edad de 1 a 2 años, además de incorporar en los camellones propuestos áreas arboladas con especies autorizadas por la S.A.M.A. Deberá contar con planta de tratamiento de aguas residuales.



El área de donación se localizará conforme lo defina el Ayuntamiento, amado a considerar accesibilidad para personas con discapacidad conforme a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y su Reglamento. Además de obtener: Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, autorización para fraccionar y licencia de construcción, ante esta Secretaría; factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje ante J.I.A.P.A.Z., factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica ante la C.F.E., resultado positivo de la manifestación de impacto ambiental y dictamen de riesgo ambiental e hidrológico ante la S.A.M.A., dictamen de no riesgos de la Dirección Estatal de Protección Civil. La aprobación para el cambio de uso de suelo no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono; por lo que la documentación referida debe de obtenerse en sentido positivo previo a la licencia de construcción.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI Artículo 49 Fracciones IV, XXVII Incisos B y K de de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos, los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Artículos 2, 11, 12, 13, 19, 21, 22, 80 y 81 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: *Es de autorizarse y se autoriza la solicitud realizada por C. José Manuel Jaramillo Escobar, para el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Comunidad de La Pimienta, corresponde a la Parcela 27 ZI P 1/1 (calle Adolfo Villaseñor s/n), con una superficie de 4-04-88.45 HA, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en línea quebrada 181.60 m. con Parcela 28, al Sureste 174.59 m. con Parcela 45, al Suroeste 138.50 m. con callejón sin nombre y 247.41 m. con Parcela 26, y al Noreste 129.04 m. con callejón; donde se pretende el uso habitacional.*

Así como la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Comurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:



En la construcción del fraccionamiento se deberá utilizar cuando menos el 80% de la mano de obra y de materiales de la región. Deberá garantizar la dotación de los servicios de agua potable y drenaje para la totalidad de la población, sin provocar detrimento o saturación de los servicios para los asentamientos contiguos al predio; la densidad permitida será máximo de 400 habitantes por hectárea (80 viviendas por hectárea); deberá contener vegetación que sirva como cortina rompevientos y preservar en la medida que indique la Secretaría de Agua y Medio Ambiente la vegetación existente. El área verde contendrá por lo menos cinco árboles por lote con una edad de 1 a 2 años, además de incorporar en los camellones propuestos áreas arboladas con especies autorizadas por la S.A.M.A. Deberá contar con planta de tratamiento de aguas residuales. El área de donación se localizará conforme lo defina el Ayuntamiento, amado a considerar accesibilidad para personas con discapacidad conforme a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y su Reglamento. Además de obtener: Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, autorización para fraccionar y licencia de construcción, ante esta Secretaría; factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje ante J.I.A.P.A.Z., factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica ante la C.F.E., resultado positivo de la manifestación de impacto ambiental y dictamen de riesgo ambiental e hidrológico ante la S.A.M.A., dictamen de no riesgos de la Dirección Estatal de Protección Civil. La aprobación para el cambio de uso de suelo no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono; por lo que la documentación referida debe de obtenerse en sentido positivo previo a la licencia de construcción.



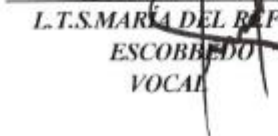

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 08 DE FEBRERO DE 2016

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

 _____ C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ SECRETARIA	 _____ ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO VOCAL
 _____ L.T. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO VOCAL	 _____ C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO VOCAL



El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“En una primera ronda quien desee participar, Regidor Carlo Magno”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas noches, señor Secretario Presidente, Encargado de Despacho, señora Síndico, compañeras y compañeros integrantes de Cabildo, compañeros funcionarios y personas que nos acompañan, simplemente para felicitar a la Comisión de Obra Pública, que en todo momento ha mostrado tener una apertura importante con la ciudadanía, y un trabajo muy ligado con todas las áreas que corresponden como Regidores de este Ayuntamiento aún y cuando no pertenecemos a la Comisión de Obra nos consta que siempre están al pendiente todos y cada uno de sus integrantes, están visitando las obras constantemente, están revisando la documentación para que vaya en tiempo y forma y así aunar que esta capital siga avanzando, muchas felicidades a las compañeras y compañeros integrantes de esta comisión que han hecho un trabajo muy profesional, puntual y sobre todo en pro del desarrollo de los zacatecanos, es cuanto”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Si alguien más desea participar en una segunda ronda, Regidora Dani”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Agradecer al Ingeniero Germán Contreras, a la Secretaría de Desarrollo Urbano por todo el apoyo, porque les quitamos mucho tiempo, porque siempre nos acompañan, agradecerte Ingeniero por el respaldo, es cuanto”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora Daniela. Si no hay alguna otra intervención solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del cambio de uso de suelo en calle Adolfo Villaseñor s/n parcela 27, Z1, P1/1, de la comunidad de La Pimienta de esta ciudad capital de Zacatecas a favor del **C. José Manuel Jaramillo Escobar**. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo Número AHAZ/707/2016)**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: **18.-** Asuntos Generales. En atención al orden de registro, se le concede el uso de la voz al Regidor José Xerardo”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Muchas gracias, con su permiso señor Secretario, con el permiso de la Síndico y de los miembros del Cabildo de Zacatecas, simplemente para comentarle que en atención a lo que marca el Reglamento Interior y la Ley Orgánica del Municipio, anunciarle señor Secretario como Encargado del Despacho de la Presidencia que en los próximos días estaré haciendo la solicitud a este Cabildo de la licencia correspondiente para separarme del cargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas por tiempo indefinido toda vez que habremos de participar en el proceso electoral 2015-2016 que está en curso, quise hacer uso de la voz para a través de esta tribuna agradecerle a toda la gente, a todos los miembros de esta administración municipal, por supuesto a todos los trabajadores, a la gente que nos brindó su confianza a lo largo de estos dos años y seis meses que estuvimos en esta responsabilidad como Regidor, y por supuesto a quienes durante este tiempo tuve la fortuna de contar como compañeros del Cabildo de Zacatecas, a quienes hoy no se encuentran por diversas razones, pero a los que se encuentran presentes agradecerles por la oportunidad de haber convivido, de haber compartido con ustedes la responsabilidad de atender las necesidades del pueblo de Zacatecas, por supuesto a todos los funcionarios, a todos quienes se les dio su confianza en su momento y que habrán de terminar con esta responsabilidad de estar al frente de las diferentes áreas de las dependencias municipales, también reconocerles el esfuerzo que se viene desempeñando, toda vez que a efectos, no sé si en los próximos días habremos de sesionar, pero si no es así sería la última sesión de Cabildo, por lo menos la última sesión ordinaria en la que participo, y toda vez que se empiece con el trámite una vez que se haga la solicitud de licencia pertinente que se haga el llamado a quien está como mi suplente, y posterior a la toma de protesta estaremos dejando este cargo, en hora buena, el mayor de los éxitos a quienes todavía continúen, a quien en su momento se retire de este encargo pues también que vengan los mayores éxitos y en todos los sentidos, profesionales y políticos, que nos sigamos encontrando con la misma naturaleza de siempre, que la campaña dura solamente dos meses, pero el orgullo de ser zacatecanos dura para toda la vida, con eso me despido, muchísimas gracias, de nueva cuenta y a sido un honor como siempre a lo largo de mi carrera política el estar en diferentes espacios en donde a veces no se coincide, pero en donde sobre todo siempre tienes que ir con la mira de servir al pueblo y a la gente que te dio la oportunidad de estar en donde estamos,

en hora buena y que sea para bien y para el bien del pueblo de Zacatecas los trabajos que habrán de desarrollar en los próximos meses, en las próximas semanas, y sobre todo en la entrega de buenas cuentas y de buenos resultados para los capitalinos, es cuanto”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Regidora Yazmín”.

La C. Regidora, M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz:

“Con su permiso compañeras, compañeros, Síndico, Presidente en funciones, y aquí nuestro jurídico, comentarles nada más, la última sesión que tuvimos habíamos habíamos puntualizado en una reunión con la Auditoría Superior del Estado, a cerca de los problemas que hemos traído como municipio, como Comisión de Hacienda sobre el Programa INDETEC, para la Armonización Contable de las finanzas de la Presidencia, ya tuvimos esa reunión, fue muy rápida nos recibieron muy bien gracias aquí a nuestro doctor Salazar que hizo el enlace, y asistimos algunos Regidores, la Tesorera y la Síndica, comentarles los resultados que obtuvimos ahí, se platico que el INDETEC no depende directamente de la Auditoría Superior y que efectivamente cada actualización del INDETEC les estaba moviendo pólizas y cantidades a la contabilidad del municipio, por lo que hace rato di lectura, si se fijan fue una fe de erratas de todas esas cuentas que a la hora de hacer las actualizaciones, la diferencias a veces son de 15 millones, un millón, hay algunas más altas hay algunas otras más pequeñas, eso si era una preocupación para la Comisión de Hacienda porque era ya casi valga la expresión tiro por viaje, de que nos decían que había que modificar esta parte, les pedíamos que hubiera un poco más de apertura de ellos puesto que de por si ya es un problema en el sistema que no depende ellos es una empresa que los está proporcionando y ellos nos comentaron que en lo que nos podían ayudar era en lo siguiente, porque el municipio de Zacatecas siempre ha sido muy puntual en entregar las cuentas nunca creo que ha pasado un día después, y ellos decían que bueno que si pasaban no habría problema, pero que además nos ofrecen ellos revisarnos antes las cuentas para que a la hora de presentarlas no haya este tipo de problemas y que nos la regresen para hacer esa fe de erratas, creo que es importante eso, con ningún municipio lo están haciendo, a nosotros nos van a dar esa oportunidad porque además fue una preocupación que les externamos, no sé si los demás municipios han tenido acercamiento con ellos, pero si nosotros queríamos hacerlo puesto que en la Comisión cada vez decíamos al rato el Cabildo nos va a decir que no estamos haciendo nuestro trabajo porque tanta fe de erratas y no sabíamos ni de donde venían, hubo una buena respuesta de ellos y espero que de aquí en adelante ya no haya este tipo de detalles o mínimo, lo mínimo que podamos presentar, que en cada sesión estemos corrigiendo la información de una sesión anterior, decirles que fue fructífera, asistió Carlo Magno, la Síndica, Cuquis López y una servidora, y la Tesorera, pero fue muy buena la reunión, quería puntualizar esa parte, tenerlos al corriente de la información que habíamos quedado compartirles una ves que tuviéramos la reunión con la Auditoría Superior del Estado, es cuanto”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora, solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.



El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:
“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 25 minutos del día lunes 29 de febrero de 2016, se levanta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, agradeciendo su asistencia”.

Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal; C. J. Jesús Reyes Beltrán, Regidor; M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz, Regidora; C. Pedro González Quiroz, Regidor; T. S. María del Refugio López Escobedo, Regidora; C. Javier Quiñones Botello, Regidor; Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Regidora; L. A. Carlo Magno Lara Muruato, Regidor; C. P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna, Regidora; L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, Regidora; Arq. Josué Miranda Castro, Regidor; T. C. María Silvia Mendoza Rincón, Regidora; L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, Regidor; M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega, Regidor. Rúbricas.

Doy fe.-
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.